

**LA DIÓCESIS DE CALAHORRA A MEDIADOS  
DEL SIGLO XVI SEGÚN EL LIBRO  
*LIBRO DE VISITA DEL LICENCIADO MARTÍN GIL\****

**Santiago Ibáñez Rodríguez\*\***

La finalidad última de la visita pastoral es la vigilancia y la inspección administrativa. El obispo, o el ordinario designado por él, lleva a cabo la visita de manera personal interesándose por los individuos que tiene a su cargo y por los bienes materiales de los que se dispone para el culto. Se preocupa del estado físico de los templos, de las rentas y su administración, revisa las cuentas, comprueba la pulcritud de los utensilios litúrgicos, vigila los ornamentos de culto, revisa la situación de las propiedades, de las tierras, los censos, los inmuebles, los hórreos..., verifica el sustento material de los curas y beneficiados, etc. La visita también se detiene en las personas. El visitador toma nota de los eclesiásticos y laicos al servicio de la Iglesia, se fija en su vestuario y en su comportamiento, en el grado con el que cumplen los deberes clericales los unos y cómo prestan sus servicios en el culto los otros; conversa sobre el grado moral y el conocimiento de los principios elementales de la religión; reprende y corrige eventuales irregularidades, escándalos o conductas desviadas; se preocupa por que todos sus parroquianos reciban cura de almas, conozcan la palabra de Dios... La visita, en suma, abarca múltiples aspectos que van de lo teológico a la simple curiosidad humana.

Las visitas pastorales, a tenor del abanico de información que proporcionan, constituyen una buena fuente para el estudio de los aspectos socioeconómicos y el nivel religioso de las comunidades eclesiásticas; en ocasiones también del mundo laico. En todos los archivos parroquiales, más regularmente tras el Concilio de Trento, existe constancia de las visitas pastorales de los prelados. Hojeando los libros sacramentales, los de fábrica, las cuentas de las cofradías, las obras pías, las arcas de misericordia, los hospitales, etc. tras las partidas de bautizados o la data de los últimos gastos del arreglo de un tejado, el libro muestra la visita del obispo, el abad o sus vicarios. En ocasiones sólo es una simple mención, en otras, las advertencias, sugerencias y mandatos se extienden por unos cuantos pliegos de papel. Iglesia a iglesia, villa a villa, los archi-

---

\* Este trabajo se inscribe dentro del Proyecto de Investigación nº 96PYB26SIR financiado por la Universidad de La Rioja

\*\* Doctor en Historia, profesor del Dpto. de CC. HH. y SS., Historia Moderna, Univ. de La Rioja.

vos parroquiales presentan el deambular de la visita. Más difícil es encontrar un libro o un legajo de documentos que hagan referencia a una única visita y a toda, o buena parte, de una diócesis. La visita pastoral no tenía porqué abarcar todo el espacio diocesano ni tampoco era necesario que se desarrollarse en un corto espacio temporal que le diese cierta unidad, al fin y la cabo, las razones que motivaban una visita eran múltiples.

Entre el abundante papel depositado en los archivos catedralicios y diocesanos es frecuente encontrar documentación con cierta homogeneidad referida a las visitas de los prelados. Excepcionalmente se puede hallar un libro que recoja toda la información generada en la visita. Este es nuestro caso. Depositado en el Archivo de la Catedral de Calahorra se encuentra el *Libro de visita del licenciado Martín Gil en tiempo del Obispo don Antonio Haro, año 1556*<sup>1</sup>. El libro llama la atención por varias razones: por la minuciosa y pormenorizada información que ofrece, porque hace referencia a la mayor parte de la diócesis y por el periodo cronológico en el que se inscribe<sup>2</sup>. En efecto, el *Libro* describe buena parte de las iglesias y villas, con sus sufragáneas y aldeas, de la diócesis agrupadas por arciprestazgos<sup>3</sup>. La descripción es sistemática y cubre siempre los siguientes apartados: el nombre de la villa y si es de realengo o señorío, en este último caso se dice a qué señor pertenece; el número de vecinos; la advocación de la iglesia; el tipo de cabildo; el número de beneficiados y beneficios; el valor de la ración entera; los propietarios del diezmo; los perceptores de la primicia; el número de ermitas, su nombre y las rentas que gozan; las cofradías que hay en cada villa, el sustento con el que se satisfacen y el culto bajo el que se reúnen; si hay hospitales, cuántos y con qué rentas cuentan.

El esmero con el que fue confeccionado el *Libro* contrasta con la incertidumbre que transmite su título. ¿Es un libro de visita? ¿quién es el licenciado Martín Gil? ¿quién es el obispo don Antonio de Haro? ¿es veraz la fecha de 1556? ¿hubo alguna visita en 1556 o en los años anteriores? A seguido responderemos a estas preguntas, a la par mostraremos el panorama diocesano de mediados del siglo XVI en el que se inscribe el *Libro de visita*.

El *Libro* fue confeccionado por diversas plumas, el título y al año que contiene también. En efecto, el *obispo don Antonio Haro*, el que menciona el título, no puede ser otro que Antonio Ramírez de Haro que ocupó la silla de Calahorra entre 1541 y 1543. Por tanto, el año de 1556 o es erróneo o el *Libro* fue escrito con posterioridad cuando ya el obispo Haro servía en Segovia. ¿El obispo Ramírez de Haro llevó a cabo alguna visita pastoral en su diócesis? Los últimos apuntes biográficos publicados sobre Ramírez de Haro<sup>4</sup> destacan de su figura la celebración de un Sínodo en Calahorra en

1. Archivo de la Catedral de Calahorra (ACC), *Libros*, nº 252. También existe una copia en microfilms en Archivo Histórico Nacional (AHN), *Microfilms*, nos. 12123-12134.

2. Esta fuente ya fue parcialmente utilizada en Ibáñez Rodríguez, S., *Diezmo y primicia en la diócesis de Calahorra. Las fórmulas de participación eclesiástica en el producto agrario en La Rioja (siglos XVI al XVIII)*. Tesis doctoral inédita, Zaragoza 1995.

3. Los arciprestazgos que se mencionan, siguiendo el orden del libro, son: Climata de Navarra, vicaría de Calahorra, arciprestazgos de Val de Arnedo, Gamboa, Logroño, vicaría de Miranda, arciprestazgos de La Ribera, Cuartango, Rioja, Nájera, Cigoitia, Orduña, Eguílez, Campezo, Treviño, Laguardia, Armentia, Yanguas, Léniz, Orozco, Ayala, Camero Nuevo y Camero Viejo.

4. Sáinz Ripa, E., *Sedes episcopales de La Rioja. III. Siglos XVI-XVII*, Logroño 1996, pp. 193-200.

1542 y la publicación de un Misal Diocesano impreso por Juan de Brocar, pero nada informan sobre una visita que en todo caso parece improbable a tenor del breve tiempo que ocupó la sede calagurritana.

Si descartamos que *El libro del licenciado Martín Gil* responde a una visita de Ramírez de Haro, menos aún podemos adjudicar tal visita a Juan Yáñez (1543-44) entretenido el año que vistió la mitra episcopal en celebrar un Sínodo en Santo Domingo de La Calzada. Tanto a Antonio Ramírez de Haro como a Juan Yáñez se les puede considerar obispos de transición entre quienes les precedieron y sucedieron. La labor pastoral que trasmite la *visita* sólo pudo ser llevada a cabo por dos destacadas figuras del panorama diocesano de la primera mitad del siglo XVI, o bien por Alonso de Castilla (1523-41) o por Juan Bernal Díaz de Luco (1544-56). Bernal de Luco<sup>5</sup>, bien conocido como padre del Concilio de Trento, pasó importantes temporadas en la ciudad de Vitoria y se sabe que visitó muchos arciprestazgos, incluidos los de Vizcaya y Oñate. Más aún, entre sus innumerables labores pastorales, muchas de ellas instruidas desde Roma, destaca su escrito jurídico-práctico dirigido a sus oficiales subordinados que llevaba por título *Instrucción para los visitadores* del obispado, compuesto en Trento en 1551<sup>6</sup>. Como guía de su diócesis también se preocupó de los intereses espirituales de su feligresía y no dudó en solicitar ayuda a Ignacio de Loyola para que le proveyese de personas capacitadas<sup>7</sup>.

El talante “profundamente pastoral y apostólico” de Luco le hacen el candidato ideal para llevar a cabo una *visita* general a toda la diócesis de Calahorra y que posteriormente fuese recogida en un libro<sup>8</sup>. Es seguro que Bernal Díaz de Luco llevó a cabo visitas pastorales recorriendo toda la diócesis, incluso pudo llevar a cabo una que abarcase a todas sus parroquias, pero parece improbable que sea la que recoge el *Libro* del licenciado Gil. En un rápido análisis del contenido del *Libro* se puede obser-

---

5. Sobre este destacado obispo ver Bernal Díaz de Luco, J., *Soliloquio y Carta desde Trento*. Introducción y edición de T. Marín Martínez, Barcelona 1962. También Marín Martínez, T., «La biblioteca del obispo Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556)», *Hispania Sacra* V, 1952, pp. 263-326. «El obispo Juan Bernal Díaz de Luco y su actuación en Trento», *Hispania Sacra* VII, 1954, pp. 259-325. «La biblioteca del obispo Juan Bernal Díaz de Luco. Lista de autores y de obras», *Hispania Sacra* VII, 1954, pp. 47-138. Del mismo autor, la entrada “Díaz de Luco, Juan Bernal o Juan Bernardo” del *DHEE*, pp. 750-753.

6. J. Bernal Díaz de Luco promulgó en 1545 unos *Capítulos* de reforma y buen gobierno para los oficiales de la Audiencia Episcopal de Logroño; un *Arancel* para los vicarios foráneos de Calahorra; celebró cinco Sínodos (en 1545, 1552, 1553 en Logroño y en 1546 y 1553 en Vitoria); escribió la mencionada *Instrucción*; publicó unas *Constituciones* en 1554; reglamentó la Institución de las Arcas de Misericordia; dio ordenanzas a la villa episcopal de Arnedillo; planteó el pleito de la jurisdicción y derecho de visita sobre sus cabildos catedrales y tocó otros sin número asuntos.

7. Sobre las relaciones entre Ignacio de Loyola y Luco ver las obras citadas de T. Marín; sobre la plasmación de esas relaciones en la fundación de colegios ver Armas Lerena, N. «Los primeros años de la Compañía de Jesús en Logroño», *Brocar* 19, 1995, pp. 65-83. Armas Lerena, N. e Ibáñez Rodríguez, S., «Consecuencias políticas de la expulsión de los jesuitas», *Berceo* 131, 1996, pp. 127-158.

8. Algunos autores afirman que Bernal Díaz de Luco sí llevó a cabo la *visita* que nos ocupa, pero errando las fechas: Mansilla Reoyo, D., *Geografía eclesiástica de España. Estudio Histórico-Geográfico de las diócesis*, t. II, Roma 1994, p. 439 [publicado en *Anthologica Annua* 5, 1957, pp. 9-259], quien dice que Luco llevó a cabo la visita en 1540 (sic). En el artículo del mismo autor, «Antecedentes históricos de la diócesis de Vitoria», *Obispados en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta la erección de la diócesis de Vitoria*, Vitoria 1964, pp. 185-238, exactamente en p. 234, de nuevo repite que el obispo Luco llevó a cabo una visita, ahora reduciéndola al Señorío de Vizcaya, pero sin aportar fuente documental o bibliográfica que lo sustente.

var que no se menciona ningún arciprestazgo comprendido en la provincia de Vizcaya. Del centenar largo de iglesias de Vizcaya que pertenecían a la diócesis de Calahorra sólo se anotan las de la Vicaría de Orduña, territorio rodeado por tierras de Alava y Burgos y que fue incorporado al señorío de Vizcaya tardíamente. Esta omisión no parece ser meramente circunstancial y nos traslada al tiempo en el que el obispo de Calahorra no podía ejercer plenamente su jurisdicción episcopal en Vizcaya. De igual manera se observa cómo las iglesias catedrales (Calahorra y la Calzada) y colegiales (Logroño, Vitoria y Cenarruza) de la diócesis no fueron visitadas y eso a pesar del pleito que se entabló entre cabildos catedrales, de una parte, y obispo, de la otra, en 1547 cuando se negó la entrada al licenciado Pisa en la Catedral de la Calzada<sup>9</sup>.

En definitiva, la *Visita* que estamos analizando bien podría haberse llevado a cabo durante el obispado de Bernal Díaz de Luco, pero la realidad diocesana que contiene el *Libro* es precisamente la que se liquidó con anterioridad en el acuerdo de 28 de marzo de 1539 entre el obispo Alonso de Castilla y el Señorío de Vizcaya. Sólo estas capitulaciones permitieron a los obispos de Calahorra la plena jurisdicción eclesiástica sobre todo el territorio diocesano y también poder llevar a cabo una fructuosa cura pastoral. Los prelados de Calahorra siempre procuraron controlar, e incluso someter, a la jurisdicción eclesiástica ordinaria todo el vasto territorio diocesano. El dominio incluía cumplir y obedecer los dictámenes expedidos desde Calahorra, pagar las temporalidades, permitir la visita del vicario y, especialmente, suprimir el poder de señores y patronos sobre los cabildos de las parroquias del norte peninsular. El control sobre la diócesis fue progresivo pero muy lento, sólo a partir de la constitución de la monarquía hispánica con los Reyes Católicos, el talante centralizador de Carlos V y de Felipe II y las disposiciones del Concilio de Trento lo hicieron posible<sup>10</sup>. La imposición de los derechos eclesiásticos generales en Vizcaya significó también el control político de los Austrias puesto que, en el Señorío como en toda la diócesis, la monarquía se sirvió de la estructura eclesiástica y de su prestigio entre la población para llevar adelante la acción gubernamental.

La resistencia de Vizcaya al obispo de Calahorra se debía a factores de diversa naturaleza<sup>11</sup>, razones que tuvieron la peculiaridad de pervivir hasta mediados del siglo XVI. Algunos autores alegan que la resistencia a la visita fue muy frecuente y generalizada en el medievo y que en Vizcaya fue especialmente tensa y duradera porque se recordaba la extinta sede de Armentia y porque una extremada mayoría de iglesias eran propias y de patronato siendo los intereses del patrón contrapuestos a los de la Iglesia<sup>12</sup>.

9. Marín Martínez, T., «Primeras repercusiones tridentinas. El pleito de los cabildos españoles y su proceso en la diócesis de Calahorra», *Hispania Sacra* I, 1948, pp. 325-349.

10. García Oro, J., *Cisneros y la reforma del clero español en tiempo de los Reyes Católicos*. Madrid 1971. También Azcona, T. de, *La elección y reforma del episcopado español en tiempos de los Reyes Católicos*. Madrid 1960.

11. Muchos de estos factores los podemos encontrar en Hidalgo de Cisneros y Amestoy, C. et al., *Fuentes jurídicas medievales del Señorío de Vizcaya. Cuadernos Legales, Capítulos de la Hermandad y Fuero Viejo (1342-1506)*, San Sebastián 1986. De los mismos, *Colección documental del Archivo General de Vizcaya*. San Sebastián 1986. Además del resto de volúmenes que componen la colección *Fuentes medievales del País Vasco* de la que forman parte los dos mencionados.

12. Mañaricúa, A.E. de, *Las nuevas diócesis de Bilbao y San Sebastián y sus antecedentes históricos*. Salamanca 1951, p. 14. Del mismo «Problemas religiosos en la Vizcaya de los siglos XIV y XV. Régimen monasterial, jurisdicción episcopal y decadencia religiosa», *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*. Bilbao 1975, pp. 249-258. Gastanazpi San Sebastián, E., «Redes

Lejos de ser novedoso o excepcional, la resistencia a la jerarquía eclesiástica, especialmente la llevada a cabo por los señores laicos, existía con una u otra intensidad en toda la Corona de Castilla, aunque sin llegar a los extremos vizcaínos. Tampoco hay que olvidar que, en la práctica, los límites entre la autoridad real y la eclesiástica, y sus competencias en temas de jurisdicción y rentas, no estaban claros. El recelo, convertido en intransigencia, que mostraron los vizcaínos respondía a cuestiones económico-fiscales y problemas jurisdiccionales; a lo que hay que añadir razones de carácter político-banderizo, basadas en el temor de la intromisión del poder episcopal en la guerra de los bandos que azotaba Vizcaya.<sup>13</sup> Tampoco debemos olvidar el interés de los patronos, casi siempre protagonistas e incitadores de la desconfianza hacia el poder eclesiástico y centralizador. El señor de la iglesia podía situar al frente de la feligresía a quien dispusiese, preferentemente un familiar, y se beneficiaba del cobro de diezmos, primicias y otros tributos sin oposición alguna, además de esquivar pagos fiscales. Al no estar sometido al poder episcopal el patrón no cumplía con los impuestos ordinarios de la diócesis, privilegio que por extensión también podía beneficiar a los clérigos y fieles y así verse libres del estipendio de limosnas, subsidio, sello, visita canónica, jurisdicción y otros lo que razonablemente les predispondría junto al señor ante la injerencia de terceros.

Desde el siglo XI, tras la desaparición de la diócesis de Valpuesta y el *olvido* de la de Armentia, la diócesis de Calahorra ya tenía perfilado su territorio<sup>14</sup>, mientras que el obispo fue paulatinamente obteniendo derechos y rentas de diversa índole en Alava, al estilo de las *tasaciones*, ningún derecho ni título de jurisdicción podía ejercer sobre el Señorío de Vizcaya, excepto en Orduña<sup>15</sup>. La resistencia de las villas del Señorío llegó a ser física. El propio obispo debió huir de aquella ruda tierra al verse amenazada su persona. El caso siempre reseñado ha sido el del obispo Aznar Díaz (1238-63) quien tuvo que dejar a su "familia" y "por fuerza de brazos y manos" salir "disfrazado porque ponían manos en él"<sup>16</sup>. En el siglo XV las relaciones entre el señorío y el obispo se suavizaron. En 1429 la calma se logró a costa de que el obispo renunciase a cobrar el subsidio en Vizcaya y que los curas sólo pudiesen ser visitados por los arciprestes, en un claro desplante a la jurisdicción calagurritana. Al estar exentos de la jurisdicción ordinaria, muchos delincuentes tonsurados se acogían al fuero eclesiástico lo que ocasionaba no pocos quebrantos a las autoridades civiles y eclesiásticas. Esta circunstancia se consiguió paliar, aunque solo en parte, en la capitulaciones de 1453 al someter a la jurisdicción ordinaria a los clérigos de primeras órdenes que no llevasen tonsura y hábito. Pero estos acuerdos eran efímeros. En el Fuero Viejo de Vizcaya del año ante-

eclesiásticas diocesanas en el País Vasco (siglos XIV-XVI)», en García Fernández, E. (ed.), *Religiosidad y sociedad en el País Vasco (siglos XIV-XVI)*. Bilbao 1994, pp. 17-24.

13. Val Valdivieso, M.I. del, «Vizcaya frente al obispo de Calahorra a finales de la Edad Media», *Simposio nacional sobre ciudades episcopales*. Zaragoza 1986, p. 83.

14. Sobre geografía diocesana, Alamo, M., *Dictionnaire d'histoire et de géographie ecclésiastique*. Paris 1939, t. XI, pp. 267-333 y 496-502. También Aldea Vaquero, Q., Marín Martínez, T y Vives Gatell, J. (dirs.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, 4 vols. Madrid 1972-1987, especialmente la entrada "Geografía eclesiástica", pp. 983-1015. Y el compendio de trabajos de Mansilla Reoyo, D., *Geografía eclesiástica de España...*

15. El obispo de Calahorra ejerció su jurisdicción en Orduña porque este territorio se incorporó al Señorío de Vizcaya más tarde. Sobre la construcción de la diócesis de Calahorra es imprescindible consultar Mañaricúa, A.E. de, *Las nuevas diócesis...*

16. Uno más de los relatos sobre los hechos en Archivo Parroquial de Briones, *FAB*, 1/3-25.

rior se prohibía expresamente la entrada del obispo y sus vicarios, lo cual constituía el elemento más claro y radical de la resistencia vizcaína a la autoridad episcopal.<sup>17</sup>

La diócesis de Calahorra creaba tantos problemas morales y pastorales que los Reyes Católicos tuvieron que intervenir. En 1480 el control jurisdiccional desde Calahorra se hizo más contundente, el obispo auxiliar Juan de Quemada (1478-92) declararía *suspensos* a los clérigos y excomulgaría a los laicos que le impidiesen la *visita*, oponiéndose claramente al Fuero Viejo del señorío vizcaíno<sup>18</sup>. No habiéndose solucionado los problemas, los Reyes Católicos enviaron a García López de Chinchilla para que procurase remediar los desmanes. Resultado de su labor fueron las Ordenanzas de Chinchilla de 1489. Los procuradores vascos se comprometían a recibir decorosamente en el país al obispo de Calahorra, sin causarle daño alguno a su persona o a sus bienes. Como contrapartida, los vizcaínos obtenían de los reyes y del obispo palabra de no ser molestados con impuestos de ninguna clase ni con limitaciones de sus fueros y libertades. Para evitar malentendidos, las ordenanzas señalaban taxativamente los casos que correspondían a la jurisdicción eclesiástica.<sup>19</sup> A pesar de estas garantías, los vizcaínos siguieron recelando del obispo de Calahorra. Ni ejecutorias reales, ni séquitos armados, ni cruces, ni letras desde Roma permitieron que los clérigos vizcaínos tuvieran obediencia y respeto a su obispo. Ciertamente la visita canónica estaba permitida pero el desorden que ocasionaba la presencia del prelado aconsejaba enviar a los vicarios, el obispo debía ser muy prudente en los juicios eclesiásticos y toda cautela era poca a la hora de nombrar jueces y fiscales para actuar en Vizcaya.

En las primeras décadas del siglo XVI se llevaron a cabo todo tipo de acuerdos para normalizar las relaciones entre el obispo y su feligresía del norte. Los hubo en 1512, en 1519 y en 1529. En esta última fecha el prelado consiguió que sus vicarios “amovibles” pudiesen conocer las causas de primera instancia. Por fin, el obispo Alonso de Castilla consiguió redactar con los vizcaínos un pacto en 1537 que permitió los acuerdos de 1539 y que concluiría con el capitulado de 1543. En una fecha tan tardía como la de 23 de septiembre de 1545, tras la firma del obispo Bernal de Luco y el Señorío de Vizcaya, se armonizó, por fin, la jurisdicción eclesiástica en el norte del País Vasco<sup>20</sup>.

17. Val Valdivieso, M.I. del, «Vizcaya frente al obispo de Calahorra...», p. 82.

18. Mañaricúa, A.E. de, *Las nuevas diócesis...*, p. 13.

19. García Oro, J., *Cisneros y la reforma...*, pp. 141, quien cita a Labayru, E.J. de, *Historia de Vizcaya*, III, p. 381. Basas Fernández, M., «La institucionalización de los bandos en la sociedad bilbaína y vizcaína al comienzo de la Edad Moderna», *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*. Bilbao 1975, pp. 150-154.

20. Las capitulaciones de 28 de marzo de 1539 se llevaron a cabo entre Alonso de Castilla por una parte y por la otra Juan Hernández de Olarte [algunos autores escriben Fernández], vecino y regidor de Bilbao, en representación de los apoderados de las villas de Bermeo, Bilbao, Lequeitio, Orduña, Valmaseda, Portugalete, Marquina, Ondarroa, Ermua, Placencia, Murguía, Larrabezúa, Orío, Villaflores de Leguizamo, Miravalles, Regoitia y Guerricáiz. Estas capitulaciones pueden verse en González, T., *Colección de Cédulas-Patentes, Reales Ordenes y otros documentos concernientes a las Provincias Vascongadas*, Madrid 1829, t. 2, CXVI, p. 74-105. Un resumen en Mansilla Reoyo, D., «Antecedentes históricos de la diócesis de Vitoria...», p. 232. También en Sáinz Ripa, E., *Sedes episcopales de La Rioja. III. Siglos XVI-XVII*, Logroño 1996, pp. 189-190. Las capitulaciones de 1545 se firmaron en Vitoria entre Juan Bernal Díaz de Luco y los licenciados Antonio Pérez de Zabala, Luis Ortiz de Matienzo, Alfonso González de Zangróniz, el bachiller Juan de Abendaño, el regidor de la ciudad de Bilbao Diego Pérez de Fuica, el escribano y vecino de Durango Antonio de Zamalloa y Pedro de Corta “en nombre y como procuradores que se mostraron ser del muy noble e muy leal señorío de Vizcaya, tierra llana, villas e ciudad de él,... e juntamente e en uno con el magnífico señor licenciado Agustín Hernández, corregidor del dicho señorío”. Estas capitulaciones se encuentran transcritas en Mañaricúa, A.E. de, *Las nuevas diócesis...*, pp. 57-73.

El procurador del señorío reconoció que era notorio que el obispo de Calahorra no había entrado ni entraba a ejercer su oficio pastoral, ni los vecinos del señorío lo consentían, antes bien lo tenían por privilegio, lo cual no era bueno para el servicio de Dios y además era perjudicial para las almas. Las capitulaciones entre el señorío y el obispo se resumían en veinte capítulos. Los obispos y sus representantes sólo podrían imponer en el señorío los mismos derechos, tributos y obligaciones que en el resto de la diócesis. El obispo de Calahorra pondría en todas las villas y ciudades, que lo pidiesen, vicarios letrados y de buena vida, que tendrían el derecho de conocer en todas las causas y pleitos, excepto las “causas matrimoniales, criminales y beneficianes”. Sólo se conferiría la primera tonsura a aquellos clérigos que tuviesen intención de recibir el presbiterado. Las visitas pastorales se llevarían a cabo mediante persona honesta, de buena conciencia y letras cuando no lo pudiese hacer personalmente el prelado. Se procedería contra los clérigos delincuentes siempre conforme a derecho; los procesos y pleitos se ajustarían a los aranceles del reino y del obispado. El señorío de Vizcaya contaría con un vicario general, durante dos meses, en alguna de las villas que más conviniese, de la misma manera que lo había en Logroño, Vitoria o en otras partes del obispado. Las demás disposiciones tendían a salvaguardar la fidelidad al rey en el Señorío y a mantener al prelado alejado de luchas partidistas.

En este panorama diocesano es donde debemos inscribir el *Libro de visita del ldo. Martín Gil*, lo de menos es su fecha exacta. El contenido del *Libro* se lo debemos a Alonso de Castilla (1523-1541), la visita y su confección es seguro que se llevó a cabo en tiempo de Antonio Ramírez de Haro (1541-1543) e incluso es posible que fuese uno o varios años los que transcurriesen para su redacción definitiva bajo el obispado de Juan Yáñez (1543-1544). Las únicas pistas fiables son el licenciado Martín Gil, quien aparece mencionado como visitador en tierras de la Vicaría de Miranda<sup>21</sup>, y el formato de averiguación que presenta la *visita*. La precisión de la información de la *Visita* y el hecho de que el libro esté compuesto siguiendo un hipotético cuestionario debe ser puesto de inmediato en relación con el *Libro de las facultades de las rentas eclesiásticas de este obispado de Calahorra y la Calzada* de 1543<sup>22</sup>. En este último se plasma la averiguación de los *veros valores del obispado* para conocer las rentas de todas las iglesias de la diócesis y poder así distribuir entre las parroquias el pago del subsidio. En el *Libro de facultades* aparece absolutamente toda la diócesis, todos los cabildos, ermitas, fábricas y monasterios con rentas en el obispado, incluso el Señorío de Vizcaya distribuido en arciprestazgos. Los *veros valores* corresponden al quinquenio de 1537 a 1541 y la averiguación, como hemos dicho, es de 1543. El *Libro de visita*, sin duda, se escribió en torno a esas fechas, quizá en 1543 ó 1544. El carácter de “averiguación” del *Libro de visita del ldo. Gil* es manifiesto y en él están ausentes algunas

21. ACC. *Libros*, nº 252, f. 53, se dice: “en el lugar de Çembrano a 21 de marzo el licenciado Mtin. Gil, visitador...” y hace alusión al exagerado número de pobres de la villa de Santa Cruz.

22. El voluminoso ejemplar depositado en Archivo de la Catedral de Calahorra responde a la signatura *Libros*, nº 271. De este libro existen múltiples copias que podemos encontrar por las parroquias de la diócesis. Hasta la fecha, se conocen ejemplares en el Archivo de la Colegial de Logroño (depositado en el Archivo Diocesano), en la colegial de Vitoria y en el archivo parroquial de Haro (La Rioja), además de existir referencias y hojas sueltas en otros archivos parroquiales. El que manejamos se titula: *Libro de las facultades de las rentas eclesiásticas de este obispado de Calahorra y la Calzada. Hechas en el año del Señor D.I.S. 43 por mandado de su Magestad e por comisión del Cardenal de Sevilla Comisario General de los subsidios Apostólicos.*

de las características de la *visita pastoral* propiamente dicha: no se dice nada sobre el nombramiento de ministros y designación de empleos, concesión de licencias para la administración de los sacramentos, se menciona muy indirectamente el estado material y espiritual de las parroquias, nada se apunta sobre la disciplina eclesiástica del clero, ni de la práctica religiosa de los fieles y falta todo lo relativo al ministerio pastoral como la alocución y predicación a los fieles, promoción de misiones y predicaciones, estímulo a la enseñanza de la doctrina cristiana, etc.<sup>23</sup>

Una vez descritas las circunstancias históricas en las que se confeccionó el *Libro de visitas* es necesario presentar la información que ofrece. El *Libro* nos servirá para conocer con precisión la diócesis de Calahorra: desde su extensión a los tipos de iglesias, desde el número de parroquianos hasta la titularidad de las rentas eclesiásticas; un completo panorama de la diócesis a mediados del siglo XVI. Ahora bien, no sólo nos centraremos en el *Libro de visita*, ya hemos adelantado cómo presenta algunas carencias, para corregirlas cuando sea necesario y para completar la información que presenta recurriremos a la *Averiguación de veros valores* coetánea a la visita, eso sí, la *visita* siempre será la principal protagonista.

#### 1. EL ESPACIO PARA LA PRÁCTICA RELIGIOSA: EL MAPA DE LA DIÓCESIS

En los años centrales del siglo XVI España se dividía en 49 diócesis<sup>24</sup>. Habrá que esperara a Felipe II para que se remodele el panorama diocesano peninsular con la creación de un obispado y la desmembración de otros<sup>25</sup>. La diócesis de Calahorra y La Calzada pertenecía a la provincia eclesiástica de Zaragoza hasta que el propio Felipe II creó en 1574 la de Burgos e hizo a las diócesis de Pamplona y Calahorra sus sufragáneas. Es posible que incluso el monarca pensase en las provincias vascongadas en el año de 1567 a la hora de comunicar a su embajador en Roma D. Luis de Requesens sus deseos de desmembrar varios obispados, entre los que se encontraban Toledo, Burgos y Calahorra puesto que los proyectos mencionan lugares de *diversi costumi et lingue*.

Las diócesis abarcaban regiones y comarcas sin prestar equilibrio alguno en su extensión. Diócesis muy pequeñas al estilo de la de Tuy convivían junto a otras tan descomunales como la de Toledo o Sevilla. La demarcación territorial de las diócesis obedecía a razones históricas, políticas, económicas y, en un segundo plano, las necesidades religiosas y las geográficas. El panorama no podía ser otro: diócesis opulentas frente a obispados donde el prelado no podía mantenerse dignamente, concentraciones de un abundante número de clérigos frente a verdaderos desiertos sin *curas de almas*, comarcas perfectamente integradas en el comercio o la cultura de la época con zonas ajenas a los más elementales principios emanados de la iglesia de Roma<sup>26</sup>.

23. Cortés Peña A. y López Muñoz, M.L., «Las visitas 'ad limina' y las visitas pastorales como instrumento de control (la diócesis de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII)», Castellano, J.L. (ed.), *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen. Hacia una historia institucional*. Granada 1996, pp. 287-313.

24. Teruel Gregorio de Tejada, M., *Vocabulario básico de la historia de la iglesia*, Barcelona 1993, p. 164.

25. Aldea Vaquero, Q., Marín Martínez, T y Vives Gatell, J. (dirs.), *DHEE*, ver apartado "Geografía eclesiástica", pp. 1.004 y ss. Mansilla Reoyo, D., «La reorganización eclesiástica española del siglo XVI», *Anthologica Annua* 5, 1957, pp. 9-259.

26. Sobre el panorama diocesano español ver Hermann, Ch., *L'Eglise d'Espagne sous le patronage royal (1476-1834)*. Madrid 1988. Domínguez Ortiz, A., *La sociedad española en el siglo XVII. II. El estamento eclesiástico*. Granada 1992 (1963).

La diócesis de Calahorra ha sufrido, a tenor de los informes de los contemporáneos y de sus propios obispos, de varios estigmas: su excesiva extensión y profusión de parroquias, el abultado número y la baja preparación de sus clérigos (*sunt plerumque presbiteri et clereci huius dioecesis optimi ingenii, licet et idiotae*)<sup>27</sup>, el vicioso control de los señores laicos sobre las iglesias y el preocupante, por insuficiente, conocimiento de los principios cristianos de la feligresía en algunas comarcas. Para observar todos estos *males* basta echar mano de las primeras relaciones de *visitas ad limina* de 1598 correspondientes al obispo D. Pedro Manso de Zúñiga. *Pecados* que serán machaconamente reiterados por los sucesivos obispos de la diócesis.<sup>28</sup>

La diócesis de Calahorra y la Calzada situada al norte de España y comprendía desde las montañas de la margen derecha del río Ebro hasta las villas portuarias del mar Cantábrico, tenía una superficie de 10.416 kilómetros cuadrados (v. cuadro 1): se extendía por la casi totalidad de las tierras de La Rioja, Alava y Vizcaya más algunas comarcas en Soria, Navarra, Burgos y una franja en Guipúzcoa. En La Rioja únicamente se escapaban de su jurisdicción la tierra de Alfaro, pertenecientes a la diócesis de Tarazona, y la comarca alta del río Najerilla en la Sierra de la Demanda bajo control de la mitra de Burgos; así mismo eran de Burgos diversas villas del oeste riojano.<sup>29</sup> En cuanto a superficie, La Rioja era la que tenía mayor peso específico dentro de la diócesis, abarcaba casi el cuarenta por ciento de la diócesis. Alava, la segunda en cuanto a extensión, pertenecía por completo a la diócesis excepto parte de las tierras de Valdegovía y, más al norte, Arceniega<sup>30</sup>. Algo similar ocurría en Vizcaya, sólo las tierras más al oeste, las Encartaciones, eran de la desmesurada diócesis de Burgos<sup>31</sup>. La diócesis de Calahorra también disponía de tierras en Guipúzcoa, la cuarta parte de la provincia en una franja de norte a sur en su lado oeste: los municipios situados en la margen izquierda del Deba y los dispuestos al oeste de Vergara y Oñate, en total, algo más de quinientos kilómetros cuadrados<sup>32</sup>.

El resto de las comarcas pertenecientes a la diócesis de Calahorra no alcanzaban los mil cuatrocientos kilómetros cuadrados y venían a representar la octava parte de la diócesis. De la actual provincia de Burgos eran el Condado de Treviño, inmerso en

27. Muro Abad, J.R., «El clero diocesano vasco en los siglos XV y XVI: una imagen», García Fernández, E. (dir.), *Religiosidad y sociedad en el País Vasco (s. XIV-XVI)*. Bilbao 1994, pp. 53-82.

28. Tellechea Idígoras, J., «Diócesis de Calahorra y Santo Domingo. Las Relaciones de visitas 'ad limina' (1598-1794)», *Anthologica Annua* 38, 1991, pp. 107-201. Además de la función de control, no olvidemos el carácter interesado de las visitas *ad limina* en las que los obispos tienden a presentar ante Roma una diócesis que no perjudique su gestión y su labor pastoral de acuerdo con las directrices dadas en Roma.

29. De la diócesis de Burgos eran las siguientes villas de La Rioja: Brieva de Cameros, Canales de la Sierra, Cellorigo, Ezcaray, Foncea, Fonzaleche, Mansilla, Ojacastro, Ollora, Pazuengos, San Millán de Yécora, Santurde, Santurdejo, Tormantos, Treviana, Valgañón, Ventrosa, Villavelayo, Viniestra de Abajo, Viniestra de Arriba y Zorraquín.

30. No eran de la diócesis de Calahorra los municipios alaveses de Arceniega, Bergüenda, Salinas de Añana, parte de Valdegovía y Valderejo.

31. Pertenecían a la diócesis de Burgos los municipios vizcaínos de Abanto y Ciervana, Arcentales, Carranza, Galdames, Güeñes, Lanestosa, Musques, Portugalete, San Salvador del Valle, Santurce Antiguo, Santurce-Ortuella, Sestao, Sopena, Trucios, Valmaseda y Zalla.

32. Básicamente los municipios de Anzuola y Uzarraga, Arechavaleta, Eibar, Elgoibar y Azpilgoeta, Elgueta, Escoriaza, Mondragón. Con las Beatas de Mondragón, Motrico, Oñate, Placencia de Vergara, Salinas de Léniz y Vergara.

la provincia de Alava, el área de Miranda de Ebro y, más al sur, un puñado de villas siguiendo el Camino de Santiago. La tierra de Yanguas, la tierra de San Pedro Manrique, Magaña y Cigudosa, al norte de la provincia de Soria eran municipios pertenecientes a la diócesis calagurritana. Por último, la diócesis comprendía algunas tierras de Navarra, el área de Viana y la zona del Valle de Aguilar, y más al norte, Zúñiga, Larraona, Aranarache y Eulate.<sup>33</sup>

Con el objeto de controlar el espacio, la diócesis es dividida en vicarías y arciprestazgos<sup>34</sup>. Según el *Libro de visita* la diócesis se componía de veintitrés divisiones administrativas, veinte arciprestazgos y dos vicarías más la vicaría del Señorío de Vizcaya que no se menciona (v. mapa 1); las 23 divisiones administrativas se convertirán a mediados del siglo XVI en 32 y en 1794 serán 39. Junto a estas divisiones territoriales existía otra, los arcedianatos. En el organigrama diocesano y formando parte de los cabildos catedrales estaban los llamados *vicarios foráneos*: arcedianos, arciprestes y vicarios<sup>35</sup>. Las funciones de estos vicarios foráneos se centraban en el cumplimiento de las disposiciones relativas a la conducta del clero: residencia, predicación, catequesis, asistencia de enfermos, etc., responsabilidades que remarcaría después el Concilio de Trento. El arcipreste, al coordinar la acción pastoral de un conjunto de parroquias delimitaba un territorio, el arciprestazgo. Los arciprestazgos de la diócesis, tras muchos siglos variando sus fronteras, están dispuestos atendiendo a ciertas razones geográficas. En La Rioja cada arciprestazgo corresponde a cada una de las cuencas de los ríos que desembocan en el Ebro: el arciprestazgo de Rioja se organiza

*Cuadro 1.* La superficie de la diócesis de Calahorra y la tierra visitada. En km<sup>2</sup>

	Extensión provincial	Extensión de la diócesis	% (a)	% (b)	Las tierras visitadas	% (c)
Alava	3.062,33	2.794,69	91,3	26,8	2.639,09	88,4
Burgos	14.328,50	363,37	2,5	3,5	341,67	94,0
Guipúzcoa	1.997,00	510,20	25,5	4,9	367,50	72,0
La Rioja	5.045,26	4.015,83	79,6	38,6	3.568,37	88,9
Navarra	10.421,00	309,70	3,0	3,0	231,00	74,6
Soria	10.287,00	677,10	6,6	6,5	677,10	100,0
Vizcaya	2.216,60	1.745,08	78,7	16,7	156,81	9,0
TOTAL	47.357,69	10.415,97		100,0	7.981,54	76,6

La extensión de las provincias se ha calculado a partir de los datos parciales del *Nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población* del INE del año 1960. La desviación respecto al total provincial es un incremento de 1.503 has para Alava y 1.138 has para La Rioja

(a) Porcentaje de la superficie ocupada por la Diócesis respecto al total provincial

(b) Porcentaje de cada provincia respecto al la superficie total de la Diócesis

(c) Porcentaje de la superficie visitada respecto a la extensión de la Diócesis

33. Sobre la configuración del mapa de la diócesis se puede acudir a Gaztañazpi San Sebastián, E., «Redes eclesiásticas diocesanas en el País Vasco (siglos XIV y XVI)», García Fernández, E. (dir.), *Religiosidad...*, pp. 17-24.

34. Un ejemplo de la organización territorial de otra diócesis García Fernández, M., «El territorio diocesano y la estructura parroquial», *Historia de la diócesis de Valladolid*. Valladolid 1996, pp. 151-190.

35. Teruel Gregorio de Tejada, M., *Vocabulario...*, pp. 451 y ss.

en la cuenca del Oja; el Najerilla configura el arciprestazgo de Nájera; el Iregua el arciprestazgo de Camero Nuevo; el Leza el arciprestazgo de Camero Viejo... y el arciprestazgo de Logroño como centro de los demás. En Alava también es manifiesta la relación entre el espacio ocupado por los arciprestazgos con los accidentes geográficos: la Llanada Alavesa se divide entre los arciprestazgos de Armentia y Eguílez que se alargan hasta las estribaciones montañosas del norte y el sur; las áreas limítrofes con Vizcaya y Guipúzcoa se ocupan con los arciprestazgos de Cigoitia y Gamboa; en el sur de Alava, el arciprestazgo de Laguardia y la Climata de Navarra ocupan la fachada sur de las Sierra de Cantabria. El arciprestazgo de Orduña, al noroeste de de la provincia de Alava, ocupa básicamente la cabecera del río Nervión; el de Cuartango se extiende entre el Macizo de Gorbea y la Sierra de Arcamo. El Condado de Treviño y algunos municipios limítrofes del norte de la Sierra de Cantabria (Peñacerrada), forman el área ocupada por el arciprestazgo de Treviño. Las tierras de Guipúzcoa más un puñado de poblaciones de Alava se organizaban en el arciprestazgo de Léniz extendiéndose por todo el río Deva, desde la cabecera hasta la desembocadura.

Junto a esta clara relación entre la geografía y la disposición de los arciprestazgos hay que establecer otra característica en la organización de la diócesis. Es patente que los arciprestazgos del sur son más extensos que los del norte: Rioja, Nájera, Logroño, Yanguas o Arnedo tienen quinientos o más kilómetros cuadrados, por contra, Orduña, Gamboa, Cigoitia, Orozco... tienen menos de doscientos<sup>36</sup>. Esta configuración, atiende a razones geográficas, pero también es producto del mayor control y uniformidad de las tierras de La Rioja, mejor comunicadas, más cercanas a la residencia del obispo, más impregnadas de elementos culturales humanistas, beneficiadas de estrechos lazos económicos con otras regiones. Por otro lado, la configuración de las tierras del norte es fruto de una progresiva y lenta asimilación que en unos casos debía respetar tradiciones culturales, en otras ocasiones presiones señoriales y las más de las veces el rechazo hacia la total integración y aceptación de los dictámenes remitidos desde Calahorra. Un claro ejemplo de que los arciprestazgos del norte están en proceso de constitución son los casos de Orozco y Orduña que presentan unos límites muy diferentes a los que tendrán cuando definitivamente se incorpore el Señorío de Vizcaya a la diócesis, precisamente en estos mismos años<sup>37</sup>. De igual modo el arciprestazgo de Léniz cambiará su fisonomía cuando se constituya el arciprestazgo de Tabira y se le incorpore la cuenca baja del Deva. En otro orden de cosas se ha de mencionar cómo Lanciego, Viñaspre y Cripán aparecen incluidos en la Climata de Navarra y no en el arciprestazgo de Laguardia lo que tiene mucho que ver con la presencia de la diócesis de Pamplona en esa área.

Dos de los arciprestazgos no reciben tal nombre y se identifican como *vicarías*, al frente de las que hay un vicario. La vicaría de Calahorra tiene tal consideración porque en ella se asienta la catedral de la diócesis, la única de las iglesias de la ciudad con pila bautismal, y por tanto el obispo está a su frente. A esta consideración debemos añadir que todo el espacio vicarial está formado por Calahorra y sus aldeas y, más

36. La extensión de los arciprestazgos es la siguiente por orden decreciente: Yanguas 1.049 kilómetros cuadrados, Nájera 781, Logroño 732, Arnedo 681, Rioja 499, Léniz 462, Camero Nuevo 455, Campezo 434, Eguílez 387, Treviño 347, Armentia 342, Navarra 339, Cuartango 319, Ayala 282, Laguardia 272, Camero Viejo 270, Miranda 195, Calahorra 184, Orozco 166 y Cigoitia 162 kilómetros cuadrados.

37. Las comparaciones se hacen con ACC, *Libros*, nº 271.

importante en nuestro caso, forma un único dezmatorio bajo el control de un cabildo unido, el de las matrices de San Andrés y Santiago más sus sufragáneas en lo espiritual y, junto a la colegial, en el reparto del *alforín* u *bórreo* decimal<sup>38</sup>. El otro caso es la Vicaría de Miranda, aquí la existencia del vicario es debido a la particularidad de las iglesias que son *alternativas* con la diócesis de Burgos. En efecto, según un antiguo acuerdo de 1229 entre el obispado de Burgos y el de Calahorra y la Calzada los pueblos de *Caranca, Miranda de Ebro, Pontancre, La Morcuera, Galbárruli y Sajazarra* con sus iglesias sufragáneas serían gobernados por ambos obispados, uno los años pares y otro los impares<sup>39</sup>. Esta particularidad, aunque rara, no es exclusiva de la diócesis de Calahorra, ciertos pueblos de la tierra de Medina del Campo un año eran del obispado de Avila y otro del de Salamanca<sup>40</sup>.

La organización de la diócesis en arcedianatos no está claramente definida en la diócesis de Calahorra al tiempo del *Libro de visita*. El arcediano, una de las figuras eclesiásticas más importante, eran *las manos y los ojos del obispo*, tenía trato en la dirección de los diáconos, en la conducta de los fieles, recibía y distribuía las obligaciones y rentas de las iglesias, dirimía en pleitos y controversias de no excesiva gravedad... en definitiva, estaba a su cuidado casi toda la jurisdicción del obispo, lo mismo espiritual que temporalmente<sup>41</sup>. En la *visita* se mencionan con claridad cuatro arcedianos: el de Berberiego, el de Calahorra, el de Nájera y el de Santo Domingo de la Calzada o de Rioja. En 1598 habría seis: dependiendo de la catedral de Calahorra los de Calahorra, Nájera, Berberiego, Alava y Vizcaya, sujetos al cabildo catedral de Santo Domingo los de Rioja y Bilbao<sup>42</sup>.

Es seguro que la evangelización y las labores pastorales se vieron limitadas por los continuos accidentes geográficos que presenta la diócesis, amén de la existencia de áreas con serios problemas de comunicación, que inevitablemente repercutió en la localización de las iglesias y en el desigual servicio que se prestaba en unas y otras. Las distintas cadenas montañosas (Demanda, Sierra de Cantabria, Montes de Vitoria, Macizo de Gorbea, Sierra de Elguea) delimitaron espacios bien comunicados internamente pero con dificultosos pasos que permitiesen el contacto entre ellos. La diócesis presenta la particularidad de disponer de la más importante red viaria siguiendo la trayectoria de este a oeste, lo cual era grave teniendo en cuenta que la diócesis dibuja una figura tres veces más alta de norte a sur que ancha y que la sede de la diócesis se encontraba en uno de sus extremos. En la zona sur de la diócesis el río Ebro facilitó las comunicaciones en todo el valle entre Calahorra y Miranda de Ebro además de ser una tierra favorecida por el trazado del camino de Santiago que entraba por Torres del Río en Navarra, discurría por Logroño, Nájera y Santo Domingo de la Calzada y abandonaba la diócesis por Castildelgado en Burgos. Aunque al sur, los afluentes del Ebro permiten la comunicación con el valle, muchas áreas en las cabeceras de estos ríos presentaban dificultades importantes de comunicación. Según Juan de Villuga<sup>43</sup> en

38. Ibáñez Rodríguez, S., *Diezmo y primicia...*, pp. 175-179.

39. Rodríguez R. de Lama, I., *Colección diplomática Medieval de La Rioja. IV. Siglo XIII*. Logroño 1989.

40. Domínguez Ortiz, A., *La sociedad...*, II. p. 17. Lorenzo Toledo, M.Y., «Autonomía civil y eclesiástica de Medina y su tierra: ni el rey oficio ni el papa beneficio», Lorenzo Sanz, E., (Coord.), *Historia de Medina del Campo y su tierra. I. Nacimiento y expansión*, Medina del Campo 1986, pp. 417-427.

41. Alonso Perujo, N. y Pérez Angulo, J. (dir.), *Diccionario de ciencias eclesiásticas*. Madrid 1883.

42. Tellechea Idígoras, J., «Diócesis de Calahorra...

43. Villuga, J. *Repertorio de todos los caminos de España*. Medina del Campo 1546.

1546 la red caminera del País Vasco era bastante rala, siendo el territorio de Alava el que presenta la mejor vía de comunicación, el camino de Burgos a Francia. Esta ruta entra a la diócesis por Miranda de Ebro y continua por Ventas de Estavillo, Nanclares de la Oca, Vitoria, Salvatierra y pasa a Guipúzcoa por San Adrián. Las principales obras de acondicionamiento de caminos que afrontaron las Juntas Generales de Alava durante el siglo XVI fueron las que tuvieron por objeto el paso de San Adrián y el de Bernedo. El camino hacia Francia trepaba bruscamente a más de mil metros por el paso de San Adrián con el objeto de evitar la entrada a territorio navarro y dejar al viajero en la otra vertiente de la Sierra de Urquilla junto al río Oria, en tierras de Guipúzcoa. El tráfico de personas y mercancías de norte a sur entre Alava y La Rioja se hacían por los pasos de Haro y Bernedo fundamentalmente. Las comunicaciones entre Vitoria y Logroño eran especialmente importantes y así lo entendieron las Juntas que entre 1511 y 1520 llevaron a cabo diversas intervenciones para tener abierto permanentemente el paso de Villafría, junto a Bernedo, para satisfacer la demanda de los mulateros y descargarse de la presión del Corregidor de Logroño que exigía evitar el peaje navarro de Lapoblación a los tratantes y mercaderes que llegaban a floreciente ciudad de Logroño.<sup>44</sup> Un paso más cómodo que unía Alava y Guipúzcoa era el del puerto de Arlabán que comunicaba Vitoria con Salinas de Léniz, Mondragón y luego seguía el curso del río Deva<sup>45</sup>, lo que sin lugar a dudas facilitó que esa zona de Guipúzcoa siempre estuviese bajo la órbita de la catedral de Calahorra. Más difícil es comunicar con la fachada Atlántica. Bilbao tenía dos puertos de salida, Valmaseda, cuyo camino, adentrándose en el valle del Mena, ya fuera de la diócesis, conducía hacia el centro de Castilla uniéndose al camino de Lardero a Burgos. Y, el otro gran camino desde Bilbao era el de Orduña que subía por el valle del Nervión y que luego se adentraba en la provincia de Burgos. Para ir desde Bilbao a Vitoria comúnmente se utilizaba el dificultoso puerto de Urquiola una vez sobrepasado Durango y buscando la dirección a Ochandiano.<sup>46</sup> En general, la tortuosa orografía de Vizcaya impedía unas comunicaciones fluidas con el resto de la diócesis lo que coayudó a mantener estructuras organizativas eclesiásticas arcaicas y el férreo control de los patronos sobre las iglesias.

En el siglo XVI la diócesis comprendía tierras de la Corona de Castilla, las provincias de Soria y Burgos, más casi todas las Provincias Vascongadas y una pequeña área del Reino de Navarra. El río Ebro marcaba frontera. Junto a sus aguas se situaba los puertos secos de Alcanadre, Agoncillo, Calahorra, Cervera, Haro y Logroño<sup>47</sup>. Este es el cordón aduanero que separaba a Castilla de las *provincias exentas* con regulación propia de impuestos y contribuciones a la Corona, en especial, los derechos relativos al tráfico de mercancías que generaba un fructífero contrabando<sup>48</sup>. En todo caso es

44. González Mínguez, C., «Las Juntas Generales de Alava y la infraestructura vial del siglo XVI», en Criado del Val, M. (dir.), *Caminería Hispánica, I: Caminería física*. Guadalajara 1996, pp. 129-143.

45. Ayerbe Iribar, M.R., «La regulación de los caminos en el sistema normativo guipuzcoano (siglo XV-XVI)», en Criado del Val, M. (dir.), *Caminería...* pp. 553-570.

46. Lapeyre, H., *El comercio exterior de Castilla a través de las aduanas de Felipe II*. Valladolid 1981, p. 87.

47. Lapeyre, H., *El comercio exterior de Castilla...*, p. 33-55.

48. Recordemos aquí el caso del arcediano Ximénez. Jerónimo José de Urritigoiti Goñi, arcediano de Calahorra, se quejaba en un memorial de la "persecución que padecía por parte de sus compañeros de cabildo" y decía de uno de ellos: "Sebastián Ximénez, racionero, es buen hombre comerciante que se ocupa en entrar y pasar de Navarra a Castilla todo género de contrabandos, y de tal mal crédito que en su casa admitía ladrones, y en ella se hacían ferias y almonedas de sus hurtos, como sucedió con unos que

necesario recordar que el verdadero privilegio de esas *provincias* era una forma especial de autogobierno que las ponía al abrigo de injerencias excesivas del poder central y que entre Alava, Guipúzcoa y el Señorío de Vizcaya no existía una monolítica homogeneidad en política ni en impuestos frente a la Corona de Castilla a la que, por otro lado, pertenecían<sup>49</sup>. Los *fueros vascos* compartían algunos principios comunes pero eran diferentes en cada provincia por rango y contenido pues no hubo uniformidad institucional o normativa. Incluso, para el cobro de determinados derechos, la frontera impositiva hay que marcarla en Vitoria, Salvatierra, Santa Cruz de Campezo y Bernedo. En cuanto al comercio marítimo, regulado por medio de los *diezmos de la mar*, Vizcaya estaba prácticamente fuera de la línea de aduanas, los dezmeros no tasaban su mercancías más que en los linderos de Castilla, en Valmaseda y Orduña. En Guipúzcoa encontramos puestos de aduanas a la orilla del mar y otros en el interior, pero sólo se percibía un derecho muy débil, el *diezmo viejo*. Este tipo de aduanas estaban situadas en los municipios alaveses de Vitoria y Salvatierra<sup>50</sup>, puertos en el interior que facilitaron al desarrollo mercantil que permitiese el abastecimiento de las áreas vizcaínas más deprimidas<sup>51</sup>.

La frontera no sólo era impositiva. También era una frontera militar aunque más al norte del río Ebro. El Corregidor *de espada* de Logroño, Alfaro, Calahorra y Laguardia debía velar por la integridad del territorio, máxime cuando estaba reciente la invasión francesa que llegó hasta Logroño en 1521. Igualmente el Ebro marcaba una frontera social, la sociedad vasca no se dividía en los estamentos característicos de Castilla entre privilegiados y no privilegiados sino que existía una *hidalguía universal* que generalizaba el estatus privilegiado de los nobles y suponía internamente la igualdad jurídica, circunstancia que derivó en una sociedad jerarquizada por la posición dentro del entramado productivo.

La diócesis englobaba realidades sociales, religiosas, culturas e idiomáticas bien distintas. La líneas que marcaban algunos arciprestazgos eran en algunos casos la raya que separaba los pueblos con mayor tradición en el habla del euskera<sup>52</sup>. Ahora bien, lejos de separar, el obispo deseaba una relación directa entre los curas de almas y sus parroquianos y, sobre todo, que los feligreses entendiesen la práctica de la palabra de las sagradas escrituras<sup>53</sup>. Tanto es así que en las Constituciones Sinodales ya se plantea la necesidad de conocer el euskera para poder predicar en esas tierras. Es más, el sínodo diocesano celebrado en Logroño en 1601 estimó conveniente que cada año se imprimiesen cartillas con la doctrina cristiana en lengua paterna “en vascuence o romance,

---

ahorcaron en Pamplona, a los cuales abonaba de hombres honrados”. Citado en Domínguez Ortiz, A., *La sociedad...*, t. II, p. 43.

49. Artola, M., *La hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid 1982, especialmente pp. 203-208. También Fernández de Pinedo, E. (ed.), *Haciendas forales y Hacienda Real*. Bilbao 1990.

50. Lapeyre, H., *El comercio exterior de Castilla...*, p. 79.

51. Montero, M., *Historia del País Vasco. De los orígenes a nuestros días*. San Sebastián 1995, pp. 52-53.

52. Sobre la difusión del euskera se puede ver Echenique Elizondo, M.T., *Historia lingüística Vasco-Románica*. Madrid 1987. Para Navarra se puede consultar Jimeno Jurío, J.M., *Navarra. Historia del Euskera*. Tafalla 1997. También Walter, H., *La aventura de las lenguas en Occidente. Su origen, su historia y su geografía*. Madrid 1997, pp. 196-199.

53. Sobre la enseñanza de la doctrina cristiana en el País Vasco ver García Fernández, E., «Catecismos y catequesis cristiana en las comunidades vascas (siglos XIV-XVI)», García Fernández, E. (dir.), *Religiosidad...*, pp. 25-51.

según el uso de las dichas parroquias”, diferenciando incluso los dialectos provinciales “por que hay en la tierra Vascongada de este nuestro obispado diferencia en el vascuence del Señorío de Vizcaya, provincia de Guipúzcoa y Alava”. Al fin y al cabo, el obispo era consciente de “que en la tierra Vascongada, y en especial en algunos lugares, que la mayor parte de ellos habla vascuence, los predicadores por autoridad predicán en romance, y no en vascuence: de lo que se sigue grande daño, y que la gente que viene de las caserías a oírlos como no saben romance se salen ayunos del Sermón”.<sup>54</sup>

Toda la diócesis dependía del Tribunal Inquisitorial de Calahorra, a partir de 1570 de Logroño, cuyo distrito abarcaba más de treinta mil kilómetros cuadrados y englobaba tierras de Santander, Burgos, País Vasco, Navarra, La Rioja y Soria. El tribunal tenía como objeto controlar la población vecina del propio distrito y el de las gentes llegadas del exterior, lo que se traducía en la vigilancia de los cristianos viejos y de los musulmanes y judíos convertidos, así como observar la conducta del importante contingente de extranjeros que llegan como peregrinos, comerciantes, arrieros o bajo cualquier otro aspecto o dedicación; de igual manera, llevaba a cabo visitas de navíos para controlar la entrada de libros, pinturas u otros objetos presumiblemente heréticos.<sup>55</sup> La presencia del Tribunal implicó mayor control social y una homogeneización de conductas y principios básicos<sup>56</sup>, de igual modo benefició la formación de élites urbanas y comarcales gracias al numeroso personal que el Santo Tribunal demandaba lo que, a la larga, generaría redes familiares y clientelares de gran poder y prestigio<sup>57</sup>. La actividad procesal del Tribunal de Logroño fue especialmente profusa durante el siglo XVI, en buena medida porque muchas de las tierras a su cargo nunca habían sido visitadas. Recordemos al inquisidor Valdeolivas que en la visita de 1539 penitenció a 187 personas -sólo tres visitas fueron más fructíferas en toda la existencia del Tribunal- lo que conmovió incluso a la Suprema, que se vio obligada a advertírsele<sup>58</sup>.

Superstición, magia, brujas, curanderismo, nigromancia... son palabras que siempre se han asociado con el Santo Oficio y con el Tribunal de la Inquisición de Logroño. Basta observar el número de casos perseguidos por dicho tribunal para reparar en que el delito más castigado, en torno a la mitad de los procesados en el siglo XVI, fue el de *proposiciones*, es decir, blasfemias, palabras escandalosas, manifestaciones contra el dogma, juicios contra la Iglesia como institución y actitudes erótico-sexuales como el

54. *Constituciones Sinodales del Obispado de Calahorra y la Calzada. Hechas y ordenadas por el señor Obispo Don Pedro Manso, Obispo de dicho Obispado. En el Sínodo Diocesano que se celebró en la ciudad de Logroño, y se acabó en el año de 1601. En que van también algunas de los señores Obispos sus antecesores. Y todas fueron admitidas, recibidas y aprobadas por el Sínodo.* Logroño, Diego Mares, impresor de libros. Año de 1602, ff. 13 y 14v.

55. Contreras Contreras, J. y Cristóbal Martín, A., «Logroño y el Santo Oficio del Reino de Navarra: centro de control social, centro de poder», *Historia de la ciudad de Logroño III*, Logroño 1994, pp. 71-91. Ver también, Regera, I., *La Inquisición española en el País Vasco. El tribunal de Calahorra, 1513-1570*. San Sebastián 1984.

56. Contreras Contreras, J., *Historia de la Inquisición Española (1478-1834). Herejías, delitos y representación*. Madrid 1997.

57. Cristóbal Martín, A., «La Inquisición de Logroño: una institución de control social (1530-1614)», *Inquisición Española: nuevas aproximaciones*. Madrid, 1987, pp. 127-158. De la misma autora *Servidores inquisitoriales y dependencias personales en la ciudad de Logroño (siglo XVII)*. Logroño 1994.

58. Contreras Contreras, J. y Cristóbal Martín, A., «Logroño y el Santo Oficio...», p. 77.

amancebamiento, la fornicación, el adulterio y el pecado nefando. La superstición tan sólo supuso durante el siglo XVI el 4% de los delitos condenados<sup>59</sup>. No cabe duda que los miembros del tribunal estaban perfectamente advertidos sobre este tipo de delito<sup>60</sup> y, como bien escribió el monarca al obispo de Calahorra en 1527, tales brujos sólo son fruto de la ignorancia y el escaso número de quienes les explique en una lengua que entiendan: “he sido informado que en algunas partes de aquellas montañas del Condado de Vizcaya y Encartaciones y en otras de vuestra diócesis hay muchos brujos y brujas y por falta de ser enseñados e instruidos en las cosas de Nuestra Santa Fe Católica y de no haber personas que los enseñen están apartados de ella... y a vos, os ruego y encargo que por la salvación de las ánimas de los tales, y porque otros no caigan en semejantes errores u otros, nombréis algunas personas doctas que entiendan bien la lengua, que vayan y anden predicando por todas las partes y lugares de vuestra diócesis”<sup>61</sup>.

El grueso de las rentas de la iglesia a mediados del siglo XVI provenían de los diezmos, en la diócesis de Calahorra alcanzaban el 65%<sup>62</sup>. Este impuesto detraía una porción de los bienes que fructificaban en la tierra y su composición variaba de una región a otra, más si cabe, en una diócesis con ecosistemas tan diferenciados como en la de

---

59. La actividad procesal del Tribunal de la Inquisición de Logroño en el siglo XVI (1538-1600) queda resumida así: Judaizantes: 77 casos (2,7%), Mahometanos: 554 (19,1%), Luteranos: 299 (10,3%), Propositiones: 1.219 (42,1%), Bigamia: 222 (7,7%), Solicitación: 54 (1,9%), Alumbrados: 0 (0,0%), Contra el Santo Oficio: 248 (8,6%), Superstición: 120 (4,1%), Varios: 102 (3,5%). Elaboración a partir de Cristóbal Martín, A., «El Santo Oficio de la Inquisición: represión de la herejía y control social», *Historia de la ciudad de Logroño III...*, p. 329.

60. Como queda de manifiesto en la carta que el Consejo envía al inquisidor Valdeolivas “cuanto al pensamiento que decís tienen las gentes que todas las brujas han de ser quemadas no os fiéis de la opinión del pueblo, sino de hacer justicia conforme a las instrucciones, porque esta materia es muy delicada y en que se puede recibir mucho engaño, por lo cual conviene andar con mucho tiento. Cuanto a lo que decís del sueño que echan las brujas cuando salen debéis estar muy advertido de mirar esto del sueño mucho, porque no se tiene por cosa cierta sino por muy engañosa..., declaradles que el perderse los panes y otros daños que vienen de los frutos los envía Dios por nuestros pecados o por la disposición de tiempo como acontece en estas partes, que no hay sospecha de brujas que escapadorean las viñas y se hielan, y acontecen otros casos semejantes por donde se pierden frutos y es grande inconveniente que estas cosas las hagan solamente las brujas [y que] cuando contra las dichas brujas no hubiese más probanza de los homicidios, sino solamente su confesión y no se tuvo por bastante probanza a que fuesen punidas, pues pudieron recibir engaño e ilusión y no haber cometido los dichos cometidos realmente”. AHN, *Inquisición*, Lib. 322, ff. 216v-217r, Carta: C/T: 26/11/1538, *cit.* por Cristóbal Martín, A., «El Santo Oficio de la Inquisición: represión de la herejía y control social», *Historia de la ciudad de Logroño III...*, p. 344.

61. La preocupación del monarca también es extensible a las órdenes de Dominicos y de Franciscanos: “está acordado que vaya un religioso de vuestra orden y otro franciscano para... ayudar a remediar este daño y otros frailes de cada una de las órdenes para predicar, instruir y adoctrinar a aquella gente... y todos los dichos religiosos conviene que sepan y entiendan la lengua vascongada”. AHN, *Inquisición*, Lib. 246, f. 77rv, Carta: Rey/Obispo de Calahorra: 20/12/1527. *Ibid.* f. 77v, Carta: Rey/Principal de la Orden de Dominicos: 20/12/1527, *cit.* por Cristóbal Martín, A., «El Santo Oficio de la Inquisición...», p. 344.

62. Aunque es cierto que el *Libro de visita* menciona las rentas de algunos cabildos y de lo que lleva el obispo, no es una fuente válida para llevar a cabo un estudio de estas características, que por otro lado, ya se ha realizado. Las rentas de la diócesis provenían en un 65% del diezmo, el 11% de las primicias, otro 11% de las rentas (censos, réditos), el 4% de derechos de estola y pie de altar, el 3% de propiedades y el 6% de otros conceptos. Estas rentas eran disfrutadas en un 58% por las iglesias parroquiales (fábrica y cabildos), un 12% por otros tipos de cabildos y fábricas (colegiales, catedrales, etc.), el 14% por los monasterios y conventos, 7% por particulares y patronos, el 6% por el obispo y el resto por el rey, las ermitas, cofradías, hospitales, etc. Ibáñez Rodríguez, S., *Diezmo y primicia...*, pp. 67-68; sobre los derechos del obispo en el conjunto de la diócesis pp. 304 y ss.

Calahorra. Desde el punto de vista agrario cabe reseñar hasta cuatro zonas fundamentales dentro de la diócesis de Calahorra. Una zona septentrional-holohúmeda<sup>63</sup> que va desde la costa cantábrica hasta los 400 metros de altitud poco apta para las labores agrícolas, escasa producción agraria y pobre poder alimenticio siendo una agricultura deficitaria, incapaz de una autosuficiencia mínima. Aún así presenta un importante aprovechamiento de pastos y foresta junto con un ciclo ganadero-forestal, la existencia de ciertas plantas arbóreas complementarias al estilo de manzanos, castaños y nogales y la utilización del suelo con otros fines no agrícolas (minería) que serán de gran importancia en el desarrollo económico de la región; esta área presentaba un desarrollo notable en la industria y el comercio y es además el área de las ferrerías<sup>64</sup>. Esta región coincide con el Señorío de Vizcaya y con el área, por tanto, que el obispo de Calahorra no pudo visitar. Entre la zona descrita y la Sierra de Cantabria, en una región con altitudes entre los 400 y 800 metros, abarcando la casi totalidad de la provincia de Alava se extiende un área más apta para el desarrollo agrario que permite una autosuficiencia, aunque mínima. En el interior de esta zona central-continental encontramos la Llanada Alavesa, un espacio excedentario de granos y, por tanto, exportador. La tercera zona es la depresión del Ebro, una amplia extensión de tierra a una y otra orilla del río donde aparece la trilogía mediterránea, trigo, vid y olivo, que posibilitará destacadas capacidades ecológicas lo que unido a las infraestructuras permitirá autoabastecerse en granos e incluso disponer de una agricultura especializada con el vino como motor<sup>65</sup>. Esta zona será la que en el siglo XVI presente mejores expectativas económicas e incluso las consolide. En lo más meridional de la diócesis se encuentra la zona de la Sierra de la Demanda, con núcleos de población por encima de los mil metros de altitud, donde de nuevo encontramos una estrecha relación del hombre con el monte usando de él para pastos, madera y otros fines y donde la presencia de la ganadería trashumante favorecerá una economía agroganadera capitalizada.<sup>66</sup>

El principal centro comercial de la diócesis era, sin duda, Bilbao. Era incluso el más importante del Cantábrico, excepto en la exportación de sacas de lana donde Santander le adelantaba. El prestigio del puerto bilbaíno crecería aún más con la fundación del consulado en 1511, aunque permanecerá íntimamente ligado al de Burgos.<sup>67</sup> Las relaciones comerciales entre la fachada Atlántica Norte a través de Bilbao<sup>68</sup> se dejarán notar en el interior de la diócesis cuando la lana del sur de la diócesis, de Cameros, es exportada por su ría, o cuando los factores de los mercaderes de

63. Los comentarios referentes al País Vasco al hilo de Bilbao Bilbao, L.M., y Fernández de Pinedo, E., «La producción agrícola en el País Vasco, (1537-1850)», *Cuadernos de sección: Historia y Geografía*, Sociedad de Estudios Vascos 1984, pp. 97 y ss.

64. Fernández de Pinedo, E., *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco, 1100-1850*. Madrid 1974. Fernández Albaladejo, P., *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833*. Madrid 1975.

65. Ibáñez Rodríguez, S., «Especialización agraria en el Alto Ebro (La Rioja): la cultura del vino, 1500-1900», *Brocar* 20, 1996, pp. 211-235.

66. Moreno Fernández, R., «La ganadería trashumante en La Rioja, 1752-1865», *Brocar* 20, 1996, pp. 277-302.

67. Basas, M., *El consulado de Burgos en el siglo XVI*, Burgos 1963 (reed. Burgos 1994). *Actas del V Centenario del Consulado de Burgos*. I Simposio internacional 'El Consulado de Burgos', Burgos 1994.

68. *El Licenciado Poza en Flandes*, Bilbao 1996. Priotti, J.Ph., «Des financiers de la mer: les marchands de Bilbao au XVI et au début du XVII siècle», *118 Congrès National des Sociétés, Histoire et Sciences*, Pau 1993, Golfe de Gascogne, pp. 181-196. Del mismo autor, «Nantes et le commerce atlantique: les relations avec Bilbao au XVI siècle», *Annales de Bretagne et des Pays de l'Ouest* 100, 1993, pp. 265-283.

Logroño se asientan en esa ciudad<sup>69</sup>. Así mismo, recuas de mercaderes con hierro, elaborado o en lingotes, se acercan hasta el Valle del Ebro y marchan de nuevo hacia el norte cargados de vino. Siguiendo las mismas rutas, el pescado de los puertos atlánticos llegarán hasta Vitoria o hasta el refectorio del convento de Vico en Arnedo. Pescado del litoral (besugo, congrio, merluza) como los derivados de la pesca de la ballena (grasa, lengua, huesos, carne)<sup>70</sup>.

La visita pastoral para bien poco sirve si a través de ella no se conoce a los fieles, más aún, es difícil determinar cómo están atendidos espiritualmente si no se sabe cuántos son o en qué jurisdicción viven. El *Libro de visita del ldo. Gil* nos informa de los vecinos (que no habitantes) de cada una de las villas descritas. Desde el mero punto de vista demográfico presenta algunas deficiencias, que pasaremos a enunciar, pero no cabe duda que la sola presencia de datos demográficos le da un mérito sin igual a la *Visita* y presenta a los obispos de la diócesis verdaderamente interesados por su feligresía, abordando las mismas preocupaciones que planteó Cisneros en Talavera en 1498, Berenguer de Pau en Gerona en 1502 o a Diego de Deza en Sevilla en 1512 y anticipándose a las disposiciones de Trento<sup>71</sup>: saber cuántos parroquianos atendían sus curas y considerar al individuo como parte de la Iglesia. El primer inconveniente de la fuente es que sólo anota el número de vecinos de los lugares visitados lo cual afecta de forma desigual a unas y otras áreas: muy poco sabemos de Vizcaya, Guipúzcoa se vislumbra y Alava y La Rioja están muy bien descritas. Este trastorno no es insalvable pero se acrecienta cuando se comprueba que se dejan de registrar algunas villas de relevancia: Vitoria, Haro, Viana, Santo Domingo de la Calzada, etc., en este sentido los arciprestazgos de Rioja y Nájera son los más afectados<sup>72</sup>. La segunda consideración a tener en cuenta es que las cifras aparecen persistentemente redondeadas. Algo más de la mitad de los números acaban en cero; si a éstas añadimos las terminadas en cinco casi estamos hablando de las tres cuartas partes de todos los guarismos. Estos defectos son comunes en los censos de la época y aún así alguno de ellos ha sido profusamente utilizado por los historiadores por lo que el censo de la *Visita* es apto siempre que lo manejemos con prudencia. Falta por mencionar el inconveniente de utilizar algunas cifras. Unas deben desecharse por incompletas (se dice los vecinos de las aldeas pero no de la villa); otras por las dudas que manifiesta la propia fuente; y unas terceras, de más difícil evaluación, por presentar cantidades que no infunden confianza. El caso más claro de estas últimas es el de Logroño. En la *visita* se menciona que en la ciudad habrá como entre cuatro o cinco mil vecinos y en sus barrios de Varea y El Cortijo cuarenta y cinco, a saber, por lo menos 16.180 personas, lo que es inaceptable aún incluyendo la población de sus aldeas<sup>73</sup>, más correcto es que fuesen 4.045 ó 5.045 individuos; daremos por buena esta última cifra<sup>74</sup>.

69. Sobre la relación entre Logroño y el puerto de Bilbao se pueden ver diversos capítulos en *Historia de la ciudad de Logroño* III...

70. Fernández Albaladejo, P., *La crisis...*, pp. 67 y ss. Azkarate, A., Hernández, J.A. y Nuñez, J., *Balleneros vascos del siglo XVI*. Vitoria 1992.

71. Casos citados por Nadal, J., *La población española (siglos XVI-XX)*. Barcelona 1984, p. 20.

72. Sobre Viana y, en general, sobre la Climata de Navarra ver Floristán Imízcoz, A., *La merindad de Estella en la Edad Moderna: los hombres y la tierra*. Pamplona 1982, para la población pp. 37-94.

73. Lázaro Ruiz, M., *La población de la ciudad de Logroño durante el Antiguo Régimen (1500-1833)*. Logroño 1994, pp. 22 y ss. Lázaro Ruiz, M. y Gurría García, P., «Las cuentas de la vida y la muerte: el crecimiento demográfico», *Historia de la ciudad de Logroño* III..., pp. 121-128.

74. Es necesario recordar aquí el interés que tuvieron todos los obispos de Calahorra por permanecer en Logroño, algunos incluso solicitaron el traslado de la sede diocesana, e ineludiblemente siempre manifestaron a favor de la mudanza que Logroño era más *populosa* que Calahorra o Santo Domingo.

Para establecer el alcance de los datos sobre población que presenta la *Visita* (v. cuadro 2) los podemos comparar con algunos de los censos de población del siglo XVI. El *Recuento de 1528-1536*, cuyos datos se adjudican comúnmente a 1530<sup>75</sup>, ofrece para la provincia de Soria (tierras de Soria y La Rioja) la particularidad de presentar a toda la población, pechera, hidalga y eclesiástica, solventándose así el principal problema del censo<sup>76</sup>. El *Censo de Tomás González* de 1591, fuera de toda duda, en el otro extremo nos servirá para la comparación. Tomando igual muestra en los tres censos<sup>77</sup> se aprecia cómo de los 6.956 vecinos se pasa a los 7.631 y a los 9.108; de un índice 100 al 110 y al 131 o, de otro modo, entre 1530 y la *Visita* (1544?) la tasa de crecimiento anual es del 0,66% y entre ésta y 1591 es del 0,38% lo que redundaría en la veracidad de nuestra fuente que demuestra, como ocurrió en el conjunto europeo, un ritmo de crecimiento mayor en la primera mitad del siglo XVI que en la segunda. Similar conclusión obtenemos para Alava. Para 1537 se ha estimado oportuno cifrar la población de Alava en 14.543 vecinos y de 16.059 en 1556-1561<sup>78</sup>. Extrapolando los datos de de la *Visita* para toda Alava<sup>79</sup> podemos considerar que el número de vecinos de la provincia era de 15.244 en 1544 (?) de lo que se deduce que la tasa de crecimiento anual es del 0,67% entre 1537 y 1544, y entre el 0,43% o el 0,31% entre 1544 y 1556 ó 1558. En definitiva, en ambos casos es manifiesto que el volumen de población que presenta la *Visita*, además de ser del todo útil, se encuadra dentro del crecimiento general de la población, concretamente en la fase de expansión que va de 1530 a 1570<sup>80</sup>.

Podemos estimar que la población de la diócesis en tiempos de la *Visita* (1544?) era de 57.000 vecinos<sup>81</sup>. El 40% de la población estaba situada en La Rioja, el 26% en Alava, el 20% en Vizcaya, el 6% en Guipúzcoa, el 4% en tierras de Soria, otro 4% en las de Burgos y el 2% restante en Navarra. Los núcleos mayores de población los encontramos básicamente en La Rioja, en Guipúzcoa acorde con el desarrollo de las ferreterías de la cuenca del Deva<sup>82</sup> y en el puñado de villas alavesas y vizcainas de las que se conoce la población en el valle del Nervión en la ruta Bilbao-Burgos (v. mapa 2). Por encima de los 200 vecinos (800 habitantes) sólo se mencionan 29 entidades (municipios tal cual, sin aldeas). Las villas más populosas eran Logroño, Calahorra, Nájera, Navarrete o Arnedo en La Rioja, Vergara en Guipúzcoa; en Alava es seguro que Vitoria

75. Archivo General de Simancas (AGS), *Contaduría General*, leg. 768.

76. Martín Galán, M., «Fuentes y métodos para el estudio de la demografía histórica castellana durante la Edad Moderna», *Hispania* XLI, 148, 1981, p. 237.

77. La muestra representa el 37% de la superficie diocesana de Soria y La Rioja y el 19% de los vecinos de la diócesis computados.

78. Hernández Marco, J.L. y Piquero Zarauz, S., «Informe sobre el estado de la cuestión demográfica vasca (1500-1850)», Pérez Moreda, V. y Reher, D. (eds.), *Demografía histórica en España*. Madrid 1988, pp. 339-347. Otros datos sobre la población de las distintas provincias vascas en Fernández de Pinedo, E., *Crecimiento económico...* pp. 9-20.

79. Contamos con el 85% de la superficie provincial. Para este caso añadimos la población de Vitoria, mil vecinos.

80. Hernández Marco, J.L. y Piquero Zarauz, S., «Informe...», p. 344.

81. La estimación se hace a partir de los datos parciales de las tierras pertenecientes a la diócesis de Soria, La Rioja, Burgos, Alava y Guipúzcoa cuya muestra conjunta es del 90% de los arciprestazgos visitados y del 75,5% de conjunto de la diócesis. Para Vizcaya extrapolamos los datos de L.M. Bilbao para 1511-1514 citados en Hernández Marco, J.L. y Piquero Zarauz, S., «Informe...», p. 341, cuadro I y explicaciones de p. 340.

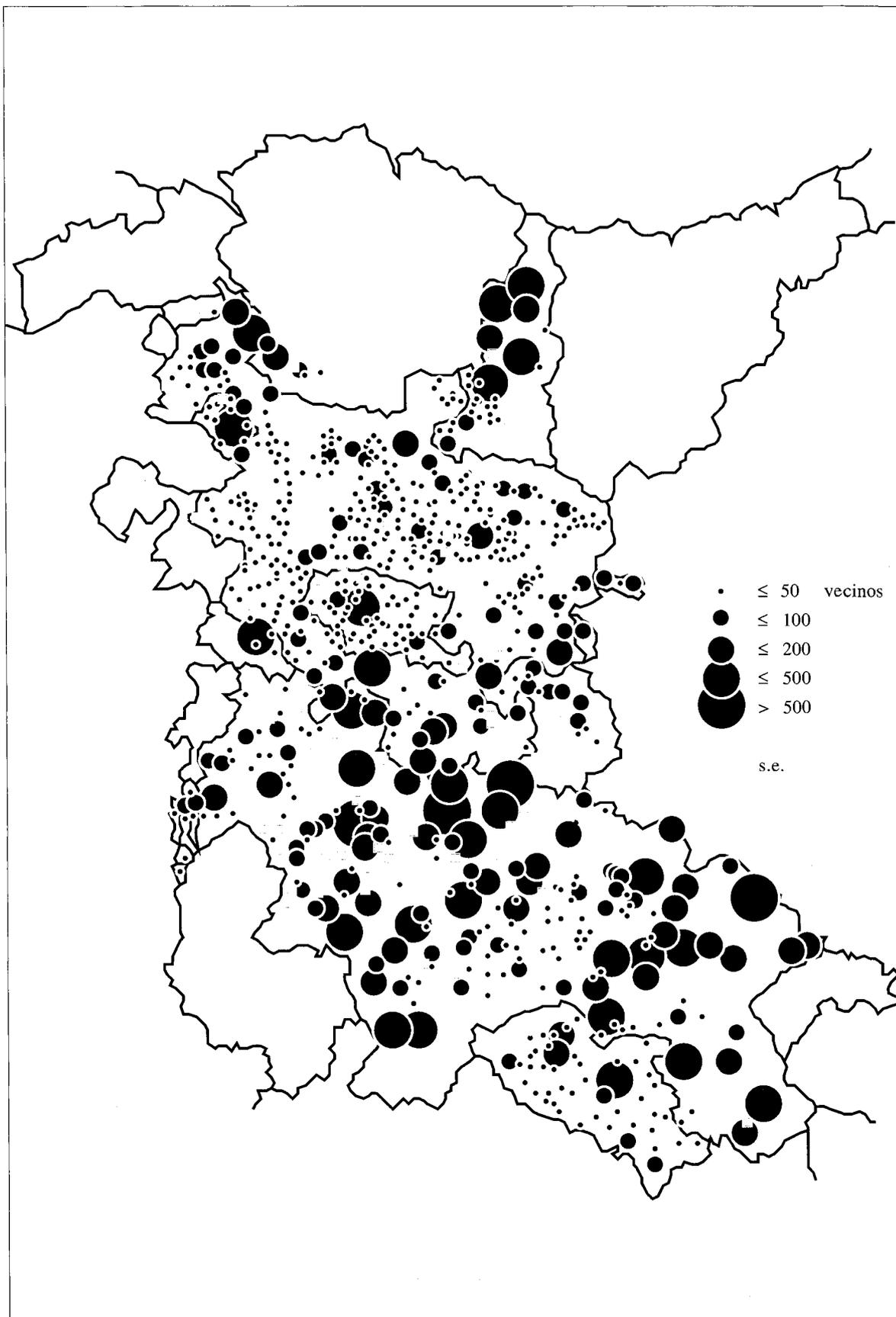
82. Fernández Albaladejo, P., *La crisis...*, pp. 52 y ss.

Mapa 1: La diócesis de Calahorra según el *Libro de visita del licenciado Gil*



La línea más gruesa marca los límites de la diócesis; la línea mediana los límites provinciales. Las tonalidades delimitan los arciprestazgos y vicarías. En mayúscula el nombre del arciprestazgo, en minúscula, algunas entidades de interés.

Mapa 2: La población de la diócesis de Calahorra a mediados del siglo XVI



Cuadro 2: La población de la diócesis, por arciprestazgos y provincias

Area	Km <sup>2</sup>	%	nº de vecinos	hab/km <sup>2</sup>	nº entidades	hab. por entidad
Armentia	300,56	87,8	2.039	27,1	65	126
Arnedo	681,10	100,0	3.216	18,9	36	357
Ayala	231,94	82,1	1.262	21,8	23	220
Calahorra	184,40	100,0	1.264	27,4	4	1.264
Camero Nuevo	454,72	100,0	1.747	15,4	14	499
Camero Viejo	270,06	100,0	986	14,6	20	197
Campezo	409,48	94,2	1.581	15,4	39	162
Cigoitia	150,27	92,6	706	18,8	19	149
Cuartango	314,01	98,4	1.087	13,8	45	97
Egúñez	346,92	89,6	1.405	16,2	51	110
Gamboa	125,11	100,0	634	20,3	21	121
Laguardia	271,80	100,0	1.488	21,9	18	331
Léniz	448,16	97,0	2.594	23,2	39	266
Logroño	642,26	87,7	4.615	28,7	37	499
Miranda	195,10	100,0	1.045	21,4	13	322
Nájera	592,57	75,9	4.884	33,0	34	575
Navarra	216,76	63,9	833	15,4	15	222
Orduña	120,06	100,0	866	28,9	20	173
Orozco	135,10	81,5	397	11,8	7	227
Ribera	91,50	67,5	669	29,2	32	84
Rioja	326,96	65,5	1.618	19,8	34	190
Treviño	325,33	93,7	1.804	22,2	59	122
Yanguas	1.030,59	98,3	3.194,5	12,4	56	228
Totales y medias	7.864,76	90,0	39.934,5	20,3	701	228
Prov. de Alava	2.608,73	93,3	12.031	18,4	346	139
Prov. de Burgos	331,67	91,3	1.947	23,5	61	128
Prov. de Guipúzcoa	353,50	69,3	2.400	27,2	30	320
Prov. de La Rioja	3.535,95	88,1	19.608	22,2	184	426
Prov. de Navarra	206,00	66,5	947	18,4	17	223
Prov. de Soria	677,10	100,0	2.144,5	12,7	50	172
Prov. de Vizcaya	151,81	8,7	857	22,6	13	264

La superficie computada en este cuadro representaba el 75,5% de la superficie total de la diócesis de Calahorra. Únicamente las villas con datos.

El % es sobre la superficie total perteneciente a la diócesis de cada arciprestazgo y provincia.

El número de entidades (villas con barrios, sin aldeas) debe ser considerado con reservas, más si cabe en las conclusiones que se obtengan en los datos parciales de los arciprestazgos.

estaría en este grupo pero la fuente no lo menciona; Llodio es la que encabeza la lista. Es evidente que otros municipios debieran estar aquí (Haro, Santo Domingo de la Calzada, Salvatierra, etc.), pero no deja de ser significativo que de ese puñado de entidades por encima de los 200 vecinos, que representan la quinta parte de toda la población de la diócesis, veinte estén en La Rioja, cuatro en Guipúzcoa, dos en Burgos y una en cada una del resto de provincias de la diócesis. Es evidente que el proceso de urbanización era más intenso en La Rioja y Guipúzcoa que en Alava (v. cuadro 2). Tesis que se reafirma al observar cómo el número de habitantes por entidad de población es tres veces mayor en La Rioja que en Alava, aquí no se alcanzan los 35 vecinos por entidad, allí se sobrepasa el centenar. El poblamiento alavés se caracteriza por el elevado número de núcleos de población (más de 350) y por ser un entorno muy ruralizado; por otro

lado, en La Rioja a pesar de proliferar aldeas y villas (cerca de las 200) esos núcleos concentran mayor número de población. No cabe duda que allí donde el hábitat disperso está más extendido peor es la atención que prestan los clérigos a los feligreses.

La densidad media de la población en la diócesis de Calahorra se situaba en los 22 habitantes por kilómetro cuadrado, cifra que debemos rebajar a 20,3 si nos ceñimos a los datos que aporta la *Visita* donde no se refleja el mayor volumen de población de Vizcaya y quedan al margen algunos núcleos importantes; en todo caso, el doble de la densidad de población del conjunto español<sup>83</sup>. Son evidentes las variaciones regionales y comarcales. Las provincias costeras son las que ofrecen mayores densidades de población, La Rioja aparece en una posición intermedia y Alava se sitúa al final de la lista antes que las tierras de Yanguas y San Pedro Manrique en Soria. Los arciprestazgos más densamente poblados eran los de Nájera, La Ribera, Orduña, Logroño, Calahorra y Armentia, todos ellos por encima de los 27 hab./km<sup>2</sup>. Es comprensible que Nájera, como arciprestazgo, aparezca en la primera posición: engloba villas con las mejores tierras para la producción agrícola tanto de cereal como de vino junto al Ebro (Fuenmayor, Navarrete, Cenicero); importantes centros ganaderos de ovino trashumante en la Sierra (Anguiano, el monasterio de Valvanera); zonas con un importante desarrollo del *verlagsystem* (Matute, Pedroso); una inmejorable infraestructura viaria, de la cabecera del valle del Najerilla hasta el Ebro, la propia raya del Ebro y el Camino de Santiago; tres grandes monasterios medievales (Santa María la Real en Nájera, el de Valvanera y el de San Millán de la Cogolla) que de igual modo demandaban abundante mano de obra para sus tierras como colonos o renteros o para la construcción y mantenimiento de sus edificios como requerían de manufacturas y todo tipo de artesanos a su servicio; y, por último, y no por ello menos importante, un elemento integrador y aglutinador: el destacado mercado de ferias y comercio de Nájera. Esta plaza precisamente cederá ahora en favor de Logroño.<sup>84</sup>

Completaremos el mapa de la diócesis hablando de la jurisdicción y pertenencia de los municipios. Es cierto que la *Visita* menciona la jurisdicción civil de cada villa o aldea visitadas pero el análisis de tal información revela que existen ciertas deficiencias, afirmaciones de difícil comprobación e incluso errores. Para solventar estos problemas vamos a reducir el área de análisis y únicamente ofreceremos algunas conclusiones generales. Al sur de los montes de Cantabria<sup>85</sup> había algo más de doscientos municipios de los que conocemos la jurisdicción del 90%. Eran de realengo la tercera parte de los municipios, algo más de la quinta parte de la superficie y la cuarta parte de la población. Estamos en una región dominada por los señores. Unos cincuenta señores se reparten todo el territorio siendo unos pocos los que dominan la región. Los duques, la alta nobleza, controlaba más de cuarenta municipios que com-

83. Densidad media para la España continental a partir de Nadal, J., «La población española durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Un balance a escala regional», *Demografía histórica en España...*, p. 40.

84. Sobre el desarrollo económico de la zona de Nájera se puede ver las obras de Brumont, F., *Campo y campesinos de Castilla la Vieja en Tiempos de Felipe II*. Madrid 1984. *Paysans de Vieille-Castille aux XVIe et XVIIe siècles*. Madrid 1993; y diversos artículos como por ejemplo «La laine dans la région de Nájera (deuxième moitié du XVIe siècle)», *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*. Santiago de Compostela 1984, pp. 317-332. Sobre Logroño ver *Historia de la ciudad de Logroño III...*

85. Arciprestazgos de Calahorra, Camero Nuevo, Camero Viejo, Laguardia, Logroño, Miranda, Nájera, Climateda de Navarra, Rioja, Val de Arnedo y Yanguas.

prendían el 27% de la tierra y el 30% de la población. Dentro de este grupo de privilegiados destaca la figura del Duque de Nájera, cuando menos dos docenas de villas y la cuarta parte de la población están sometidas a sus dictámenes en Nájera, Ortigosa, Genevilla, Navarrete, etc. Si el Duque de Nájera tiene el principal de sus posesiones en tierras de Burgos, el Conde de Aguilar es el gran señor de la región en tierras de Soria, dispone de jurisdicción en unos veinte municipios y sus aldeas, algo así como el 17% de la tierra y el 13% de la población. Es señor en Yanguas, Cervera del Río Alhama, Viguera, etc. A estos dos grandes señores territoriales y jurisdiccionales le sigue el Conde de Nieva y el Condestable de Castilla. Junto a estos principales había toda una pléyade de pequeños señores, titulados o no, al estilo de los Zúñiga que después acabarán disponiendo de señoríos. El señorío eclesiástico en esta región es reducido, advirtiéndose que no se visitaron, y por eso no se computan, las villas bajo jurisdicción plena de los grandes monasterios. El abad de Nájera, el de San Millán, el de Valvanera y las abadesas de Cañas y Herce forman el grupo de señores eclesiásticos a los que hay que añadir al señor obispo. Todos ellos disfrutaban de poder jurisdiccional en unos quince municipios, el 7% de la tierra y el 8% de la población, insistiendo en lo relativo, ahora más que nunca, de estas cifras. El obispo era señor en la villa de Arnedillo y en su aldea llamada Santa Eulalia.<sup>86</sup>

\* \* \*

Las realidades geográficas, culturas y económicas presentadas hasta aquí configuraron una diócesis repleta de particularidades que necesariamente requerirán mayores esfuerzos pastorales para atender a un abultado número de parroquianos intentando conjugar por un lado, la uniformidad eclesial y religiosa de la Cristiandad y, por otra, respetando las ideas e intereses particulares de cada región de la diócesis, permitiendo ciertas licencias (iglesias propias, lengua) con el objeto de llegar a calar en un vulgo frecuentemente falto de preparación intelectual. Ni que decir tiene que a la larga, serán los principios emanados desde la Corte del Imperio y desde Calahorra las que triunfarán.

## 2. EL ANDAMIAJE DEL DOMINIO DE LA IGLESIA

La práctica religiosa requiere de espacios sagrados para poder (re)presentarse ante los fieles. La diversidad de recintos se traduce en edificaciones diversas, la más importante es la iglesia, pero también hay ermitas, santuarios, oblatorios, monasterios, conventos, ... e incluso hospitales y lazaretos. Al frente de cada uno de los edificios existe un cuerpo que lo rige: clérigos, beneficiados, canónigos, frailes, monjas, abades, santones, eremitas, sacristanes... Pueden acaso crearse también congregaciones, agrupaciones de personas para reforzar el credo religioso, al estilo de cofradías, que son el medio idóneo de atracción y solidaridad de las manifestaciones pastorales.<sup>87</sup>

86. Más información en Ibáñez Rodríguez, S., Armas Lerena, N. y Gómez Urdáñez, J.L., *Los señoríos en La Rioja en el siglo XVIII*. Logroño 1996. Leza, J. de, *Señoríos y municipios en La Rioja durante la Baja Edad Media (1319-1474)*. Logroño 1955.

87. Para situar cada una de las entidades y de las instituciones que se mencionan en el *Libro de Visita* se ha empleado muy diverso material del que destacamos el siguiente. Madoz, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid 1845-1850, los diversos tomos que comprenden Alava, Burgos, Guipúzcoa, Navarra, La Rioja, Soria y Vizcaya. Hergueta, N., «Noticias históricas

a. *Las iglesias: parroquias y cabildos, el dominio del espacio y la dirección del culto*

Sobre una piedra se creó una iglesia. Desde lo alto de la iglesia se configuró un campanil. Todo lo que se otease desde el campanario era jurisdicción de la Iglesia. Quienes divisaban la fábrica sentían la presencia de la Iglesia. Todo era dominio de la Iglesia: lo temporal y lo inmaterial, el cuerpo y el alma del hombre. Todo estaba impregnado de religión.<sup>88</sup> En la diócesis de Calahorra había a mediados del siglo XVI un total de 998 iglesias, una iglesia para cada 57 vecinos (v. cuadro 3) y una iglesia cada 10,4 kilómetros cuadrados<sup>89</sup>. La diócesis de Calahorra fue una de las que presentó más densidad parroquial en la península a lo largo de toda la Edad Moderna. Disponía de dos catedrales (Calahorra y Santo Domingo de la Calzada), tres colegiales (Logroño, Vitoria y Cenarruza) y 993 iglesias parroquiales, algunas de ellas agrupadas como universidades de clérigos (Logroño, Calahorra, San Pedro Manrique), otras como matriz con sus sufragáneas o *anejas* (Enciso, Yanguas) y, las más, singularmente (Artaza, Tuyo, Ausejo, Leiva). Las iglesias estaban atendidas en su mayor parte por cabildos, también había alguna cuidada por un solo cura y otras que ofrecían los servicios litúrgicos por medio de capellanes.<sup>90</sup>

La parroquia<sup>91</sup> era la unidad territorial elemental de la administración eclesiástica, también de la civil. En un principio designaba un territorio, después a una comunidad de fieles y siempre ha sido la célula inferior en la división de la Iglesia. Para que exista una parroquia se debe disponer de un territorio, de un grupo de fieles, de una iglesia apropiada para el culto y la administración de los sacramentos, de una persona que la sirva y de la dote necesaria para mantenerla<sup>92</sup>. En el *Libro de visita* se deta-

---

de Don Jerónimo Aznar, obispo de Calahorra y de su notable documento geográfico del siglo XIII», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, julio/agosto de 1907, pp. 411-432. Ubieto Arteta, A., «Un mapa de la diócesis de Calahorra en 1257», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* LX, 2, 1954, pp. 375-394. Rodríguez de Lama, I.M., «Una aclaración al comentario de Hergueta a un documento geográfico del siglo XIII del obispo de Calahorra Don Aznar», *Berceo* 6, 1948, pp. 69-75. AHN, *Planos*, n° 31. *Estado general del clero catedral, colegial, parroquial, benefical y simplemente presbiterial del obispado de Calahorra y la Calzada existente en el presente año de 1859...* Calahorra 1859. López de Guereñu Galarraga, G., *Toponimia alavesa, seguido de mortuorios o despoblados y pueblos alaveses*. Bilbao 1989; otros tomos de esta colección de la Real Academia de la Lengua Vasca. Rocafort, C., Dalmau, C. y Chias y Carbó B., *España Regional*. Barcelona, Aguilar 1910?. *Gran Atlas de España*, Barcelona 1989, ed. Planeta. Instituto Geográfico Nacional, *Mapas Topográficos*, escala 1:50.000 y 1:25.000.

88. Es imprescindible recordar a Guerreau, A., *El feudalismo. Un horizonte teórico*. Barcelona 1984, pp. 229-241.

89. El número total de iglesias está en revisión y es el resultado del cotejo y comparación de ACC, *Libros*, n° 252 y n° 271. A las 997 quizá hubiera que restar cinco dudosas y añadir diez que es incomprendible que no se mencionen.

90. Más datos en Ibáñez Rodríguez, S., *Diezmo y primicia...* p. 301.

91. Sobre el concepto de parroquia y su evolución ver Fariña Jamardo, J., *La parroquia rural en Galicia*. Madrid 1981, pp. 13-50.

92. Siempre existen excepciones, había parroquias no territoriales, esto es, parroquias personales a las que sus feligreses pertenecen en razón de título personal y no del territorio en el que habitan. En Logroño las parroquias eran de adscripción libre y voluntaria. En Arnedo perduró hasta 1886 la costumbre que obligaba a los forasteros que pretendiesen establecerse en la ciudad a adscribirse a una u otra parroquia según por cual de las cuatro puertas que se abrían en las murallas de la villa hubiesen entrado: los que lo hacían por la Puerta del Cinto quedaban inscritos, ellos y sus descendientes, a la iglesia de Santa Eulalia; si entraban por la del Royo, a la de San Cosme y San Damián; si lo hacían por la de Murillo o la de las Eras, a Santo Tomás. En la actualidad, desaparecida la parroquia de Santa Eulalia, los que se instalan en Arnedo si llegan en año par se inscriben a la parroquia de los Santos Cosme y Damián, y si llegan en año impar a la parroquia de Santo Tomás. Ibáñez Rodríguez, S., *Diezmo y primicia...*

llan 818 parroquias, el 82% de las que había en la diócesis<sup>93</sup> (v. cuadro 3). De ello resulta<sup>94</sup> que había una iglesia por cada 198 habitantes y una fábrica cada 9,7 km<sup>2</sup>. De nuevo las tierras de Vizcaya están al margen (por lo menos 104 iglesias)<sup>95</sup>; el resto de las fábricas que no se mencionan (76 iglesias) se distribuían por toda la diócesis. Los motivos por los que no se visitó Vizcaya ya se han citado anteriormente, son las razones que impidieron el ejercicio de la visita en el resto de las iglesias las que nos interesa ahora. Las causas pueden quedar resumidas en cuatro: la limitación impuesta por la jurisdicción de determinados monasterios; el uso que hicieron de sus prerrogativas las catedrales y las colegiales; la negativa de algunas parroquias por estar embarcadas en controversias o pleitos con el obispo; y, por último, hay un grupo de iglesias que negaban la visita al obispo por ser propiedad o estar bajo la dirección de señores jurisdiccionales o patronos.

La tercera parte de las iglesias no visitadas, excluidas las de Vizcaya, estaban bajo jurisdicción de grandes monasterios de origen medieval. San Millán de la Cogolla proveía de frailes a las iglesias bajo su dominio en Camprovín, Badarán, Cordovín, Cihuri... Santa María la Real de Nájera hacía lo propio en Santa Coloma, Ventosa... El monasterio de Oñate tenía jurisdicción sobre la villa de Oñate y también sobre Araoz y Urréjola; etc. En todos los casos los abades y priores tenían la jurisdicción eclesiástica e incluso la ordinaria... “abad de San Millán, juez privativo, superior ordinario en toda la abadía que es vere nullius diocesis”. El mayor número de parroquias bajo la dirección de los regulares las encontramos en el arciprestazgo de Nájera, al amparo de la orden benedictina sita en Nájera, San Millán y Valvanera. En estas localidades todas las labores eclesiásticas recaían sobre frailes o capellanes puestos por el monasterio y el abad o prior llevaba a cabo la visita pastoral siguiendo las mismas pautas que realizaba el obispo: comprobaba los libros sacramentales, los de fábrica, el estado de las iglesias y ermitas, la diligencia de los servidores, mantenía a los servidores bajo muy diversas fórmulas (con salarios, participando de las rentas de las iglesias, etc.) y velaba por el estado material de los edificios (iglesias, ermitas, santuarios, basílicas) preocupándose por su conservación.

El obispo era el primero en preeminencia en el organigrama diocesano, también lo era dentro de los cabildos, pero no podía visitar sus catedrales. No tenía jurisdicción plena sobre los cabildos catedralicios, lo que el Concilio de Trento enmendaría ante la deshonra y los tumultos que provocaba ver al prelado impotente, sin autoridad para poner orden porque sus catedrales se amparaban en viejos, y a veces anacrónicos, privilegios. El cabildo de la catedral de Calahorra se componía a mediados del siglo XVI

---

93. Las 818 parroquias son el número de las que se mencionan atendiendo siempre a criterios acumulativos: se ha considerado el total de la iglesias unidas, aunque no se mencione más que a una de ellas; de igual modo se deducen las iglesias de las aldeas, cuando hay certeza de su existencia, aún si no se especifica su número.

94. Los cálculos que se dan a partir de ahora siempre se han llevado a cabo con muestras muy cercanas al 100% de las iglesias visitadas y considerando únicamente las verdaderamente aptas para ello además de utilizar igual muestra entre los distintos elementos comparados.

95. Según algunos autores entre 1509 y 1558 en Vizcaya se desmembraron de sus matrices un mínimo de 29 parroquias, en su mayoría rurales, síntoma del crecimiento demográfico, a las que habría que añadir la multiplicación de iglesias en ciertas villas como en Durango donde se levantó un segundo templo en 1540. Labayru, E.J. de, *Historia General del Señorío de Vizcaya*. Bilbao 1900, reedición de 1968, t. IV. Cit. por Fernández de Pinedo, E., *Crecimiento económico...* p. 15.

**Cuadro 3. Las parroquias visitadas.**  
Iglesias y cabildos de la diócesis de Calahorra a mediados del siglo XVI

Arcip./provincia	nº	Iglesias			Cabildos eclesiásticos, nº y tipos					(d)
		(a)	(b)	(c)	nº	Rec	Num	Patr	Otros	
Armentia	70	3	4,7	124	66	17	79	3	1	1,02
Arnedo	51	33	13,4	252	12	75	8	.	17	4,25
Ayala	24	.	9,7	210	24	37	17	46	.	1,00
Calahorra	7	5	23,1	632	1	.	100	.	.	8,00
Camero Nuevo	19	3	23,9	368	12	67	33	.	.	1,58
Camero Viejo	20	3	13,5	197	17	94	6	.	.	1,18
Campezo	44	.	9,6	151	41	61	24	.	15	1,07
Cigoitia	23	4	6,5	123	19	21	74	5	.	1,21
Cuartango	46	.	6,8	95	46	31	67	2	.	1,00
Eguílez	53	2	6,5	106	51	27	71	.	2	1,04
Gamboa	21	2	6,0	121	19	32	47	21	.	1,11
Laguardia	23	9	11,8	259	12	75	25	.	.	1,92
Léniz	44	1	10,5	247	42	41	21	38	.	1,05
Logroño	48	23	13,1	377	21	71	10	14	5	2,33
Miranda	18	.	10,8	232	14	43	57	.	.	1,29
Nájera	39	.	15,2	501	35	97	3	.	.	1,11
Navarra	23	7	10,5	178	16	87	.	.	13	1,31
Orduña	21	.	5,7	165	20	50	50	.	.	1,05
Orozco	8	.	17,5	227	8	13	.	87	.	1,00
Ribera	32	.	2,9	84	32	69	28	3	.	1,00
Rioja	35	1	9,8	185	34	62	29	6	3	1,00
Treviño	68	5	4,8	106	63	63	35	2	.	1,08
Yanguas	81	61	12,9	160	9	56	44	.	.	9,00
Totales y medias	818	162	9,7	198	614	51	39	8	2	1,33
Prov. Alava	373	22	7,1	131	346	37	53	7	3	1,07
Prov. Burgos	71	.	4,8	111	67	70	30	.	.	1,06
Prov. Guipúzcoa	35	1	10,5	291	33	39	22	39	.	1,06
Prov. La Rioja	233	76	15,2	335	132	78	15	4	3	1,77
Prov. Navarra	23	6	10,0	190	17	76	18	.	6	1,24
Prov. Soria	68	57	10,0	126	5	20	80	.	.	13,60
Prov. Vizcaya	15	.	10,5	245	14	29	14	57	.	1,07

Elaboración propia a partir de los datos que ofrece el *Libro de visita del ldo. Martín Gil*. Los cálculos se han llevado a cabo a partir de una muestra que ha ido variando para ajustarse a los datos útiles disponibles y donde, por motivos operativos, se han incluidos las iglesias y cabildos de la catedral de Calahorra y la colegial de Logroño (excepto en el número total)

Iglesias: número total de iglesias o fábricas y (a) número de iglesias sufragáneas, ya incluidas las anteriores, (b) kilómetros cuadrados por iglesia, (c) habitantes por iglesia

Cabildos: número total y tipos de cabildos: Rec: receptivo, Num: numerado, Patr: de patronazgo y Otros tipos. Los tipos de cabildos en porcentajes respecto a los de cada arciprestazgo o provincia

(d) Número de iglesias por cabildo eclesiástico

de ocho dignidades, veintitrés canonicatos, dieciocho racioneros, seis coadjutores, tres curas, cuatro cuartos, treinta capellanes, un sochantre, dos sacristanes, cuatro ministriles, un secretario, dos porteros, diez mozos de coro, doce azulejos (monaguillos), dos campaneros, perrero y candelera. "Las relaciones de tan venerable senado con su ilustrísimo señor estaban reguladas por una serie de *costumbres muy antiguas e*

*inmemoriales, prescripciones inviolables, concordias asentadas entre el cabildo y los preladados que han sido en este obispado*, y otros títulos de parecido color que invocaban a cada paso los juridicísimos capitulares. A la postre todos ellos desembocaban en una verdadera montaña de privilegios, libertades y exenciones de jurisdicción, que venían a hacer del cabildo un poder tan soberano y más que el del propio obispo” donde lo común era “un alegre vivir de los prebendados, tan placentero y poco honesto como muy escandaloso”.<sup>96</sup> No es de extrañar que en esta atmósfera se le discutiese al obispo incluso el derecho de poder tañer la campana para exhortar en cabildo a sus capitulares, que de ello había pleito en Tarazona. Los derechos de los preladados sobre los cabildos de sus diócesis se discutieron en las primeras sesiones del Concilio de Trento y pronto fueron aprobados, tanto es así que el decreto es de 3 de marzo de 1547 y el obispo de Calahorra Juan Bernal Díaz de Luco, presente en Trento, ya había enviado al licenciado Pisa a visitar el cabildo catedral de Santo Domingo de la Calzada en junio de ese mismo año. La visita no pudo cumplirse pero el ruidoso pleito que le seguiría, al hilo de lo que estaba ocurriendo en casi todas las diócesis peninsulares bajo la protección de Trento y de la monarquía hispánica, acabaría reforzando la postura del obispo y la resignación de los cabildos catedrales.

Lo mismo que en las catedrales ocurría con la colegiales y algunos otros cabildos, donde con prerrogativas y dispensas rechazaban al obispo en pro de la autonomía eclesiástica y a menudo de la defensa de derechos pilongos cuando no de intereses económicos sobre prebendas o sobre diezmos. Para ello no escatimaban medios y si era necesario arrastraban a los parroquianos frente al único *cura de almas* de su diócesis, el obispo. La *Visita* no se pudo llevarse a cabo con dignidad en Logroño ante la férrea defensa de la Colegial de la Redonda<sup>97</sup>. En Vitoria se volvió a repetir la misma circunstancia. También se impedía, cuando se podía, la visita en las iglesias anejas a las colegiales. Atayo, Albelda, Izarza, Armentia... dejaron de ser visitadas; no ocurrió lo mismo en Arechavaleta, Gardélegui, Villafranca, anejas de la colegial y parroquias unidas de Vitoria donde si fueron acogidos los vicarios.

La actitud de la colegial de la Redonda y Albelda es un claro ejemplo de las trabas que tenían los obispos para visitar algunas de las iglesias de su diócesis. La iglesia logroñesa de Santa María la Redonda había obtenido diversos privilegios al unirse a la Colegial de Albelda en 1435, quien a su vez estaba exenta de la jurisdicción del obispo por ser en su origen monasterio. Estaba exenta en las causas civiles y criminales pero sobre todo, el obispo residente debía llevar a cabo la visita en persona, acompañado del propio cabildo; de ninguna manera podía ejercer el control administrativo y disciplinar ni el provisor ni otra persona delegada del obispo<sup>98</sup>. Tales prerrogativas fueron utilizadas reiteradamente contra los provisores del obispo para que no osasen intervenir en los asuntos en los que se veían inmersos los canónigos de la Redonda. Fueron casos sonados y con acusaciones graves entre ambas partes las diligencias, el

96. Marín Martínez, T., «Primeras repercusiones tridentinas...», p. 328.

97. Los impedimentos para que el obispo pudiese llevar a cabo la *visita* de la colegial de Logroño fueron numerosos, basta consultar los números 2 (año 1500), 320, 321 y 322 (1545), 828 (1587) y 859 (1590) del Archivo de Santa María la Redonda (ASMR) depositado en el Archivo histórico Diocesano de Logroño (AHDLo) para comprender el alcance del problema. Ver también Sáinz Ripa, E., *Santa María de La Redonda. De iglesia parroquial a iglesia concatedral, siglos XII-XX*. Logroño 1992.

98. ASMR, *Diplomática*, n° 284 (1435).

procedimiento y las sentencias en el *trato sospechoso* que tenía el canónigo Diego López con las mujeres (año 1471), los altercados del *escandaloso y revoltoso* canónigo Pedro Burgos (años 1517-18), el acuchillamiento del clérigo Gonzalo de Cabredo tras el que estaba el canónigo Alonso de Enciso y otros clérigos (1521), la reyerta protagonizada por el canónigo Burgos y su padre con varios vizcaínos (1527), el apresamiento del canónigo Diego Jiménez por el robo de cierta plata y joyas de la viuda Catalina Argüello (1543) y los altercados en la presentación de clérigos para una nueva canonjía y el enfado de Francisco Jiménez de Enciso (1544)<sup>99</sup> En todos ellos, canónigos y obispo se disputaban sus derechos, los primeros pretendiendo conservarlos, incluso reafirmarlos como consiguieron en el Breve de 1521<sup>100</sup>, el prelado buscando el medio de limitar los desaires de la Redonda y buscando el amparo de Madrid y Roma. En muchos casos el objetivo último no estaba claro y la defensa de los derechos de visita eran interpretados como injerencias en la administración de las rentas de la fábrica y del cabildo así como en la provisión y elección de los beneficiados del cabildo eclesiástico<sup>101</sup>. En la década de 1550 Juan Bernal Díaz de Luco, por fin, conseguiría doblegar al cabildo colegial de Logroño.

Un grupo de iglesias parroquiales no fueron visitadas por razones muy diversas y en ocasiones difíciles de concretar. Algunas de ellas es posible que no aparezcan en el *Libro de visita* sencillamente por omisión, otras porque se dejó de hacer la correspondiente averiguación y unas terceras porque es posible que se nos escapen algunos detalles (su pertenencia a un señor, el dominio de algún monasterio, de alguna catedral) que nos impiden agregarla a uno de los grupos establecidos. Nos llama la atención particularmente el olvido de alguna de ellas, concretamente de las parroquias de Briones, Viana y Haro. En el caso de la omisión de las dos primeras hasta es más extraordinario porque se hace mención a sus parroquias sufragáneas pero no a sus matrices. En Viana aparece la iglesia de Nuestra Señora de su aneja Aras al igual que Nuestra Señora de su otra aneja de Bargota pero no se dice nada de las unidas de San Pedro, Santa María, San Juan de Soto y San Miguel de la villa de Viana. En Briones ocurre otro tanto, la aneja de Rodezno está en la *Visita* pero no su matriz. La parroquia de Haro sencillamente no fue visitada. Es seguro que la ausencia de estas iglesias tuvo que ver con el poder e influencia de sus cabildos, compuestos por un número elevado de miembros, su prestigio, la defensa que harían de alguno de sus discutidos privilegios y seguramente manifestarían una postura hostil por estar inmersos en pleitos contra el obispo bien por asuntos de preeminencias bien por la participación en los diezmos, por la propiedad de *anejos*<sup>102</sup> o bien por intromisiones en la *entrada* al cabildo de nuevos beneficiados.

Sólo 15 de las 818 fábricas que se mencionan en el *Libro de visita* estaban bajo el dominio directo y manifiesto de señores o patronos, un número ridículo<sup>103</sup>, ni el 2%,

99. Todos estos acontecimientos se pueden ver en ASMR, *Documentos*, números 52, 60 y ss., 103, 251, 289, 313.

100. ASMR, *Documentos*, nº 93.

101. ASMR, *Documentos*, nº 103. Ver Lorenzo Cadarso, P.L., «El final de las parroquias de provisión electivas», *Historia de la ciudad de Logroño III...*, pp. 55-62.

102. Ver Ibáñez Rodríguez, S., *Díezmo y primicia...*, pp. 146.

103. Sea cual sea el número de iglesias propias en la diócesis es seguro que disminuyó puesto que durante el siglo XVI asistimos a la masiva destrucción de los símbolos señoriales, uno de los cuales es el

pero debemos recordar que precisamente se dejó de visitar el área, Vizcaya, más dominada por el régimen *monasterial* o de apropiación de las iglesias por los laicos. Estamos ante las iglesias de patronato herencia de *iglesias propias*<sup>104</sup>, de particulares y señores, y de patrimonio real<sup>105</sup>. En Vizcaya durante la Edad Media era frecuente llamar a la iglesia “*monasterio*” o se informa que al frente de ellas se encontraba un abad, durante el siglo XVI, e incluso después, aún pervivirán este tipo de parroquias, también muy abundantes en Galicia<sup>106</sup>. El *monasterio* equivalía a la iglesia propia, sin que sea necesario que en él habiten monjes, “con frecuencia —ha escrito A. Dumas— el señor tenía la iglesia en plena propiedad. La poseía *ad proprium*: era para él un alodio (*proprium alodium*), formaba parte de su patrimonio (*ex suo proprio*). La propiedad alodial implica la trasmisión hereditaria y ocurría en ocasiones que el propietario de una iglesia tuviese varios herederos: en una época que no conocía el derecho de primogenitura, todos tenían igual derecho. Siendo difícil y prohibida por los concilios la partición de una iglesia, los coherederos permanecían ordinariamente en la indivisión; en numerosos diplomas encontramos a personas propietarias de una fracción de iglesia: la mitad, tercia, cuarta o sexta parte... La iglesia es objeto de transacciones *inter vivos*, a título gratuito u oneroso. El propietario la vendía, la cambiaba, la daba en prenda; constituía con ella la dote de sus hijos o de su mujer, la daba en premio de sus servicios a uno de sus fieles, la donaba a otra iglesia para que los clérigos rogaran por la salvación de su alma”.<sup>107</sup> En las iglesias de patronato las rentas pertenecían a los patronos los cuales tomaban a su cargo el entretenimiento material de la fábrica del templo, la cobertura de todas las necesidades culturales y el sustento decoroso de los clérigos, adscribiendo para cada una de estas partidas determinadas cantidades de lo recaudado en concepto de diezmo y primicias. La congrua, que fue variando con el tiempo, adoptó fórmulas muy diversas: participación porcentual en el diezmo recaudado, consignación en un determinado número de caserías para disfrute exclusivo de los clérigos, estipulación, en especie o dinero, de un salario, etc.

---

patronazgo de las iglesias pues ahí es donde los señores exhiben sus armas, tienen derecho preferente de asiento, etc. Fernández Albaladejo, P., *La crisis...*, pp. 110-120.

104. Torres López, M., «La doctrina de las ‘iglesias propias’ en los autores españoles», *Anuario de Historia del Derecho español* t. II, Madrid 1925.

105. En la diócesis de Calahorra existían derechos de patronato real en los siguientes lugares e instituciones: en Guipúzcoa la iglesia de San Miguel de Anguiozar; en La Rioja la Capellanía Mayor y Menores de la Capilla Real de la Cruz de Nájera, el hospital del Emperador de Nájera, la iglesia Colegial de Santa María de Albelda, el monasterio de San Millán de la Cogolla, el monasterio de Santa María la Real de Nájera, el monasterio de Nuestra Señora de Herce, la iglesia de Nuestra Señora de Palacio de Logroño; en Vizcaya la anteiglesia de Acaldua (?), la anteiglesia de San Miguel de Yurreta, el convento de Religiosas de Santo Domingo de Lequeitio, la iglesia de Nuestra Señora de la Villa de Elorrio y Anteiglesia de San Agustín de Echevarría, las iglesias de San Miguel de Arrazola y San Juan de Axpe, el monasterios Santa María de Amurrio y Santiago de Larrimbe, la iglesia de Nuestra Señora de Ceanuri, la anteiglesia de Mallavia. AHN, *Códices*, nº 776 (posiblemente de 1615).

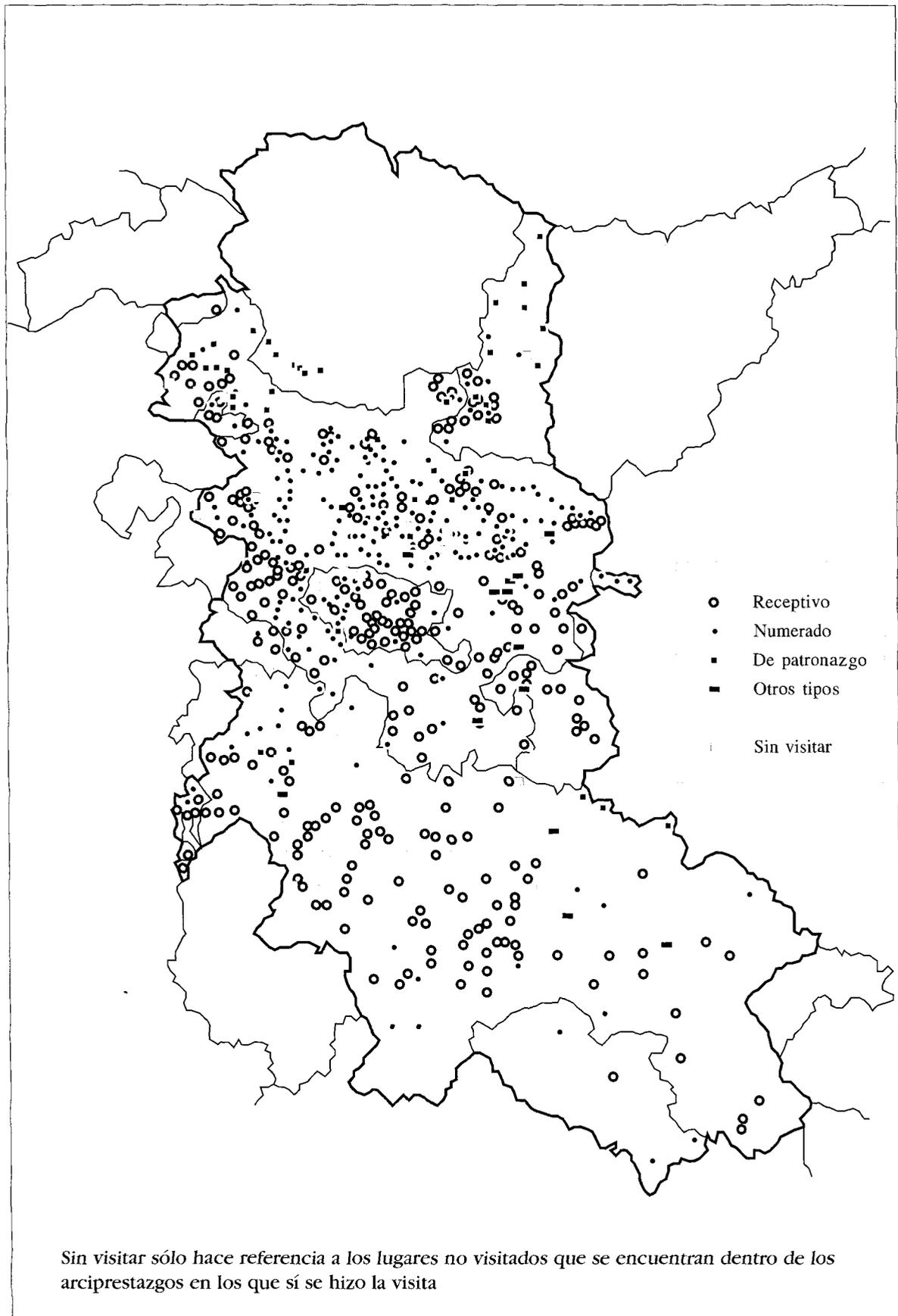
106. Mañaricúa, A.E. de, «Problemas religiosos... Fariña Jamardo, J., *La parroquia...*

107. Fliche-Martin, *Histoire de l'Eglise*, VII. París 1942, pp. 275-276. Citado en *Obispos en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya...*, p. 175.

Volvamos sobre las iglesias que sí se visitaron. El mayor número de iglesias las encontramos en Alava (373), su hábitat disperso propicia que haya una iglesia cada 7 km<sup>2</sup>, por debajo de la media diocesana. No cabe duda que los arciprestazgos por los que discurre la ruta Burgos-Francia (Miranda, La Ribera, Treviño, Armentia y Eguílez), coincidiendo además con el área de mayor disponibilidad agrícola, son lo que ofrecen mayor densidad de iglesias, llegando al extremo de encontrar una cada 3 km<sup>2</sup> como en La Ribera. Estamos hablando además del área donde mayor número absoluto de iglesias por arciprestazgo hay: Armentia alcanzaba las 70 iglesias, Treviño las 68. El resto de las provincias que compone el obispado disponían de una fábrica cada 10 km<sup>2</sup> aproximadamente, incluso la tierra de Yanguas y San Pedro Manrique ofrece una densidad de fábricas muy aceptable, una cada 13 km<sup>2</sup>, a sabiendas de que Yanguas con sus 81 fábricas es el arciprestazgo más poblado de espadañas de toda la diócesis. Es de notar que en los arciprestazgos que se circunscriben en tierras con elevaciones montañosas moderadas (Orduña, Gamboa, Cigoitia) el número de iglesias es alto. Otra cosa bien diferente es cuando hablamos de tierras con elevadas altitudes, con grandes zonas abruptas y donde es omnipresente el bosque. Este es el caso del arciprestazgo de Camero Nuevo, donde encontramos una fábrica cada 24 km<sup>2</sup>, la peor media de la diócesis, o el de Orozco, junto al Gorbea, con una densidad de una iglesia cada 23 km<sup>2</sup>. En conjunto La Rioja es la que presenta una situación más desfavorable respecto al número de iglesias, hay una cada 15 km<sup>2</sup>. En esta provincia se unen dos hechos, en unas ocasiones el número de núcleos de población es menor que en el resto de la diócesis (arciprestazgo de Arnedo, la vicaría de Calahorra) y en otras la presencia de la Sierra de la Demanda afecta de lleno a algunos arciprestazgos (Camero Nuevo) y a un número significativo de villas en otros (arciprestazgo de Nájera).

Si relacionamos el número de iglesias con la población podemos observar algunos datos de interés. En la diócesis de Calahorra, como ya se ha dicho, había una iglesia, matriz o aneja, por cada doscientas personas. La abundancia de iglesias parece implicar en este caso una mejor atención espiritual, al menos por lo que respecta a la disponibilidad de espacios sagrados. En La Ribera y en Cuartango no era necesario que las fábricas de las iglesias fuesen ni tan siquiera moderadamente grandes para celebrar los servicios litúrgicos, bastaba con que en tiempo de calamidades tuviesen cobijo en ellas menos de cien personas. En Bellojín, Montevite, Hurabiano, Carasta, Lasierra, o Villaluenga, todos ellos en los arciprestazgos alaveses mencionados, había una iglesia para menos de treinta personas. Por contra, aún considerando la Catedral, en la Vicaría de Calahorra las siete iglesias que se erguían en las ciudad, sus barrios y sus aldeas, debían permitir congregarse a más de seiscientas personas bajo cada una de sus torres. En efecto, si al menor número de fábricas que vimos antes, unimos ahora una mayor densidad de población nos encontramos con que en La Rioja cada iglesia debía atender al menos a 335 personas: en las villas de Navarrete, Fuenmayor, Nájera o la ciudad de Logroño había una iglesia para más de mil habitantes. Algo similar ocurre en las tierras de Guipúzcoa: en Mondragón o Vergara también se atiende a más de mil individuos.

Mapa 3: Tipos de cabildos en la diócesis de Calahorra, mediados del siglo XVI



De las 818 iglesias que hemos contabilizado 45 estaban unidas y una de ellas era considerada la *mayor* o *matriz*, en Calahorra lo son dos, Santiago y San Andrés, y en Arnedo San Cosme. Para la atención de pequeñas poblaciones diseminadas se recurría a una *ayuda de parroquia*, conocida como iglesia *sufragánea*, *bijuela* o *aneja*. En la diócesis de Calahorra una de cada cinco iglesias era aneja de una matriz. Las 162 anejas las encontramos concentradas en tres arciprestazgos: la tercera parte en el de Yanguas, sobre todo bajo la dirección de las matrices de las villas de San Pedro Manrique y de Yanguas; una quinta parte en el arciprestazgo de Val de Arnedo (matrices de la villa de Herce, de la de Arnedo, de Enciso) y la sexta parte el arciprestazgo de Logroño (matrices de Ocón, Robres); en el resto de arciprestazgos la presencia de anejas es testimonial. En los tres arciprestazgos mencionados el número de anejas era tal, que más de la mitad de las iglesias eran sufragáneas, en el de Yanguas las tres cuartas partes.

En la diócesis de Calahorra cuatro de cada diez parroquias estaban dedicadas a honrar a la Virgen<sup>108</sup>. En unos casos las iglesias están bajo la advocación de María, una de cada tres, en otros bajo el lenguaje caballeresco de Nuestra Señora, por ser los cristianos vasallos de la Virgen, y en unos terceros, con el adjetivo de la patrona local: Santa María de Berruelo, Santa María de Villamayor, Nuestra Señora de Santa María de Palacio. El patronazgo de la Virgen era considerado el más poderoso de todos los santos y santas por su cercanía al Padre y se distinguía aún más del resto por ser patrona de un mes entero. El nombre de los santos también es abundante, una de cada tres iglesias alude a ellos. Los más nombrados son San Martín y San Miguel, el primero anunciando el invierno y el pago de tributos, el segundo conductor de almas hacia el juicio final y guardián de los santuarios. La santa más referenciada, muy lejos de sus compañeros varones, es Santa Eulalia, la que facilita los partos. Los nombres de los apóstoles también son frecuentes en las iglesias, una de cada cinco hace alusión a alguno de ellos. Destaca Pedro, el portero del paraíso, seguido de Andrés, Juan y Santiago. La utilización del nombre de Jesús fue tabú y apenas se utiliza para nombrar las iglesias y cuando se hace, ni una de cada diez veces, se reemplaza por alusiones indirectas referidas a su vida y misterio (Santa Cruz, Salvador).

A cargo de las parroquias estaban los cabildos eclesiásticos (v. cuadro 3). Al frente de las 818 fábricas había 614 cabildos, es decir, que por cada cien iglesias había setenta y cinco cabildos. Los cabildos pueden ser catedralicios, colegiales y parroquiales, estos últimos a su vez se dividían en completos o *numerados*, incompletos o *receptivos*<sup>109</sup>, o ser de patronato laico, estar subordinados a un monasterio o incluso presentar otras fórmulas (abadías por ejemplo)<sup>110</sup>. Los de patronazgo, muy abundantes en Orozco, Ayala y Léniz, ya han sido descritos y tan solo resta mencionar dos circunstancias más. La primera es que ya desde 1410 los obispos de Calahorra exigieron que

108. Sobre una muestra de 330 parroquias, el 40% de todas las visitadas. Las alusiones a la iconografía de los santos tomadas de Réau, J., *Iconografía del Arte Cristiano*. Barcelona 1996, 1997. Duchet-Suchaux, G. y Pastoureau, M., *Guía iconográfica de las biblia y los santos*. Madrid 1996.

109. Sobre los tipos de cabildos ver Ibáñez Rodríguez, S., *Diezmo y primicia...*, p. 350-385.

110. En la fuente aparecen como abadías Bujanda y Leorza, ambos en el arciprestazgo de Campezo. Es seguro que también lo eran otras como Arenzana de Arriba. Recordemos cómo por ejemplo el cabildo colegial de Valladolid formó abadía hasta la erección del nuevo obispado en 1595. Cabeza Rodríguez, A., «La difícil creación del obispado», *Historia de la diócesis de Valladolid...*, pp. 73-77.

los señores o patronos pusieran “hijos naturales para servir e las iglesias y antes de que los pongan, los presenten ante nos para que los examinemos y antes que esto ninguno sirva ni tenga cargo de cura”<sup>111</sup>. La otra circunstancia es que del derecho de patronazgo se derivaba el derecho de presentación. Aquí la gran mayoría de los beneficios, simples o curados, eran patrimoniales, presentados por la familia o el municipio; las ventajas de este sistema residía, sobre todo, en la compenetración entre el cura y sus feligreses; los inconvenientes, los pleitos, los abusos y la dudosa vocación de una gran parte de este clero.<sup>112</sup> El clero patrimonial era abundante en la diócesis de Calahorra pero también lo era en las de Astorga y Galicia, además de Aragón y otros obispados<sup>113</sup>. En Astorga una de las prerrogativas que siempre utilizó la nobleza señorial que residía en Madrid fue el derecho de presentación en las parroquias bajo su jurisdicción; esta intervención provocó que el origen social del clero parroquial tuviese raíces hidalgas o de la baja nobleza<sup>114</sup>. Las bulas de Alejandro VI (1503) y Julio II (1509) reafirmaron la patrimonialidad en los territorios de Burgos, Calahorra y Palencia y se pusieron bajo fuero real. En 1539 Carlos V ampliaría la protección a todos los territorios donde la patrimonialidad estaba extendida<sup>115</sup>.

Los cabildos *numerados* eran aquellos en los que había tantas prebendas como beneficiados (prebendados), disponían, por tanto, de un número limitado de individuos. Los cabildos *receptivos* eran aquellos en los que el número de beneficiados dependía de las rentas disponibles y donde no había un número fijo de individuos; este tipo de cabildo estaba muy vinculado a la patrimonialidad. Según la *Visita*, la mitad de los cabildos de la diócesis de Calahorra eran receptivos y el 40% eran numerados. La proporción de los cabildos receptivos era manifiesta en Burgos, Navarra y La Rioja, por encima del 70%, sobre todo en los arciprestazgos de Nájera (todas las iglesias menos una), Camero Viejo y la Climata de Navarra con más del 85% (v. mapa 3). Los cabildos numerados dominaban en Soria y Alava, en los arciprestazgos de Armentia, Cigoitia y Eguílez, con tantos por cientos superiores al 70%. Eran receptivas la iglesia de Santiago de Logroño, la de Grañón, Quel, Alesanco, Uruñuela, Navarrete o Laguardia. Eran numeradas iglesias como las de Mondragón, Orduña, Lumbreras, San Asensio, Alegría de Alava, Ariñez, Calahorra o Enciso.

111. Constitución Sinodal de Don Diego de Zúñiga en Logroño recogida por *Constituciones Sinodales del Obispado de Calahorra...* 1553, f. LXVI.

112. Domínguez Ortiz, A., *La sociedad...*, II, pp. 50-51. Para Hermann el objetivo último de la patrimonialidad “es justo que los habitantes tengan un título de derecho a los empleados clericales retribuidos por sus diezmos que ellos dan a la Iglesia a fin de dotar un clérigo al servicio del pueblo y de los hijos de su tierra”, Hermann, Ch., «Naturales y forasteros: les exclusives d'accès aux bénéfices de l'église dans l'Espagne moderne», en *Les sociétés fermées dans le monde Iberique (XVI-XVIIIe s.). Définitions et problématique*. Paris 1986, p. 195.

113. Domínguez Ortiz, A., *La sociedad...*, II, pp. 49 y ss. Sobre la patrimonialidad en la diócesis de Calahorra y la Calzada *vid.*, Llorente, J.A. (presbítero), *Discursos Histórico-Canónicos sobre los Beneficios Patrimoniales de las Iglesias Parroquiales del Obispado de Calahorra y La Calzada*, 1789, pp. 27 y ss. Ibáñez Rodríguez, S., «Fundamentos de la vida parroquial Logroñesa», *Historia de la ciudad de Logroño* III..., pp. 61-70.

114. Rubio Pérez, L., *La Bañeza y su tierra, 1650-1850. Un modelo de sociedad rural leonesa: (Los hombres, los recursos y los comportamientos sociales)*. León 1987, p. 360.

115. Hermann, Ch., *L'église d'Espagne sous le patronage royal (1476-1834)*. Madrid 1988, p. 37. Y, «Naturales y forasteros...», pp. 189-201.

Cuadro 4: Los beneficiados y los tipos de raciones

Arciprestazgos	Beneficiados					Tipo de raciones, en %					Valor ración
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	1	3/4	1/2	1/4	...	
Arnedo	10	5,6	106	1,23	9	64	4	27	5	.	13.750
Calahorra	34	5,4	149	1,31	26	53	.	47	.	.	37.500
Camero Nuevo	6	7,8	120	1,34	5	53	5	22	13	7	15.667
Camero Viejo	3	5,3	78	1,40	2	49	6	26	19	.	12.133
Laguardia	9	2,7	57	1,27	6	59	5	25	8	3	20.004
Logroño	8	4,2	121	1,31	6	55	6	22	13	4	16.788
Miranda	4	4,2	84	1,25	3	64	.	28	9	.	8.143
Nájera	6	2,9	95	1,42	4	54	1	16	23	6	11.235
Navarra	4	3,3	53	1,17	4	74	.	21	5	.	10.333
Rioja	4	2,5	49	1,29	3	61	1	26	12	.	13.344
Yanguas	17	9,5	138	1,41	7	54	.	23	23	.	18.000
	6	4,4	94	1,31	5	58	3	24	13	2	13.619

Elaboración propia a partir de los datos que ofrece el *Libro de visita del ldo. Martín Gil*. La muestra varía según la utilidad de la fuente y se sitúa alrededor del 30% de los cabildos visitados.

(a) número de beneficiados por cabildo. (b) km<sup>2</sup> por beneficiado. (c) habitantes por beneficiado.

(d) número de beneficiados por ración. (e) número de raciones por cabildo.

El valor de la ración es el valor de la ración entera en maravedís.

El presbítero Juan Antonio Llorente dice en sus *Discursos Histórico-Canónicos sobre los Beneficios Patrimoniales de las Iglesias Parroquiales del Obispado de Calahorra y La Calzada* escritos en 1789 que en un principio todos los cabildos eran receptivos y conforme pasaron los siglos se fueron convirtiendo en *numerados*. Se llamaban *receptivos* porque cada cabildo tenía libertad de incorporar a su gremio tantos individuos como quisiera. El acto de admitir a un clérigo para beneficiado se denominaba *recibir por compañero*. El número de los clérigos que formarían un cabildo receptivo fue, en principio, ilimitado. Ante los desmanes de recibir como beneficiados a más de los que se podían sustentar con las rentas de la iglesia, hubo que poner un límite. Límite que quedaba fijado por el volumen de los diezmos. En pleno siglo XVI aún se seguían *recibiendo* nuevos beneficiados en los cabildos sin existir *congrua* adecuada por lo que los obispos tuvieron que firmar disposiciones para impedirlo, lo hizo Juan de Ortega en 1502, Juan Fernández de Velasco en 1510 y también Alonso de Castilla en 1539; a partir de Velasco la *ración entera* no podría valer menos de 12.000 maravedís (32 ducados), cifra que se mantendría hasta 1698 cuando se elevó a 80 ducados.<sup>116</sup> La *congrua* debía ser entendida como la resultante de las rentas generadas exclusivamente por los diezmos, excluyendo de ellas los ingresos procedentes de las distribuciones cotidianas (aniversarios, misas, capellanías, heredades, etc). Para calcular la *ración entera* incluso se llegó a presentar un listado de precios.

116. *Cit* en *Constituciones Sinodales del Obispado de Calahorra...* 1553, f. XLIII y ss. En la diócesis de Segovia hasta 1783, la *congrua* para ser admitido al orden sacro estaba establecida en 50 ducados de vellón al año. Barrio Gozalo, M., *Estudio socioeconómico de la Iglesia de Segovia durante el siglo XVIII*. Segovia 1982, pp. 511-517.

El *vicio* de los cabildos *receptivos* yacía en la patrimonialidad. Al ser cabildos que podían incorporar un número ilimitado de clérigos, los patronos y las comunidades elegían numerosos beneficiados y, a la postre, fomentaban el clientelismo de las élites locales. Las vacantes de los puestos eran objeto de una discreta publicidad que no sobrepasaba los límites del territorio parroquial. Los prelados formados en el Concilio de Trento vieron en la preferencia de los naturales, en la patrimonialidad, el obstáculo mayor para la reforma del clero secular. La parroquianía sólo pensaba en reforzar los lazos entre su familia y la Iglesia, no se preocupaba de las cualidades intelectuales y pastorales de los postulantes. El número de clérigos sujetos a un cabildo indicaba el grado de interrelación con Dios. El número y la majestuosidad de las pompas del culto eran el signo de dicha interrelación. La limitación o reducción del número de clérigos acarrearía la decadencia de las ceremonias; Dios no sería más que un hidalgo arruinado y la religión sería desposeída de toda autoridad<sup>117</sup>. Gracias a las disposiciones tridentinas que limitaron el acceso a los cabildos, la configuración del beneficiado colativo y el *examen* de ingreso así como el creciente control del obispo en los cabildos locales a través de la presentación y la eliminación del componente “democrático” de la elección de los nuevos servidores de las iglesias se redujeron las expectativas de ampliación de los cabildos<sup>118</sup>.

Fuesen del tipo que fuesen los cabildos se componían de beneficiados. Cada cabildo estaba formado por unas 6 personas<sup>119</sup> y había un clérigo cada 4,4 km<sup>2</sup> que atendía a 94 feligreses; según estos datos en toda la diócesis había como máximo 4.630 servidores, cifra muy alejada de las que se han venido manejando que situaban su número en once mil e incluso veinte mil<sup>120</sup>. Los mayores cabildos estaban en La Rioja y Soria (Arnedo, Yanguas), en la tierra donde los beneficiados sirven desde una matriz múltiples anejas, aquí un cabildo puede estar compuesto por más de 10 e incluso 17 personas. Por contra en Alava es fácil encontrar iglesias atendidas por único individuo. Las parroquiales de Calahorra disponían de 34 beneficiados de entre los que destacaban ocho *conducticios*, los más viejos, con cargo de decir misas conventuales y recibiendo el doble de rentas que los componentes del cabildo unido y cuatro *conducticios* menores que ayudaban a los anteriores. En Arnedo servían 36 individuos, en San Pedro Manrique 32, en el cabildo de Navarrete-Fuenmayor 28, en las *unidas* de Yanguas 27, en Laguardia 22... En el otro extremo, en las villas de Velilla en Cameros, Bardauri, Las Cuevas (en Anguiano), Anguta o Cuzcurritilla tan sólo había un sirviente. Es evidente

117. Hermann, Ch., «Naturales y forasteros...

118. Lorenzo Cadarso, P.L., «El final de las parroquias de provisión electivas»..., pp. 55-61. Tellechea Idígoras, J., «Diócesis de Calahorra...

119. Este cálculo se ha llevado a cabo sobre la mitad del territorio diocesano, concretamente sobre los arciprestazgos de Calahorra, Camero Nuevo, Camero Viejo, Laguardia, Logroño, Miranda, Nájera, Climatede Navarra, Rioja, Val de Arnedo y Yanguas. Esta misma muestra es la que se empleará más adelante para analizar el valor de las raciones.

120. Cabrera de Córdoba escribió: «Este obispado de Calahorra tiene 18.000 clérigos, la mayor parte mozos y en ocio, y tan dignos de corrección que suele valer el alcaidía de su cárcel 1.500 ducados, y las penas de Cámara tres y cuatro mil. Y cierto es de notar y sentir cuanto dañe para esto y saber sólo Gramática el ser los beneficiados y prebendas patrimoniales, porque esperándolas por sucesión se introduce la ignorancia y poca virtud... y no se debieran dar, para reparo de tanto daño, prebendas sino a graduados de licenciado por Salamanca o Alcalá», en *Historia de Felipe II*, libro XI, cap. 11, *cfz.* en Domínguez Ortiz, A., *La sociedad...*, II, p. 12. También Tellechea Idígoras, J., «Diócesis de Calahorra...», p. 118.

que algunas áreas padecían importantes carencias en la atención espiritual y esto se debía a la escasez de clérigos; y allí donde las sillas eran numerosas, es fácil que el clérigo estuviese ausente. No es lo mismo que en el arciprestazgo de Rioja encontremos un beneficiado cada 2,5 km<sup>2</sup> y únicamente ocupado en atender a 49 fieles y, por contra, en Yanguas atiende a 138 parroquianos y haya uno cada 9,5 km<sup>2</sup>. En Escanzara (vicaría de Miranda) nos encontramos a 3 beneficiados para 32 sujetos; en la aldea de Negueruela, arciprestazgo de Rioja, vivían 48 personas atendidas por una iglesia regida por un cabildo de 4 racioneros... En Anguiano, sin el barrio de Las Cuevas, 6 beneficiados servían a 1.600 parroquianos; en Pedroso 1.200 habitantes sostenían a 4 beneficiados... Si alguien estaba mal atendido espiritualmente esos eran los vecinos con fábricas anejas. Tomemos un ejemplo. El cabildo de Enciso se componía de 15 beneficiados, siete *enteros*, cuatro *medios* y cuatro *cuartos*, y debía cubrir una extensión de 70,3 km<sup>2</sup>, administrar los sacramentos a 2.224 habitantes (148 por beneficiado) y servir en dos iglesias matrices, cuatro sufragáneas y tres arrabales. Los siete *enteros* y los cuatro *medios* lo hacían en las matrices de Nuestra Señora y San Pedro, cinco en cada iglesia y el onceavo *andaba a meses y se mudaba cada semana de una iglesia a otra*. Cada día se decía en la villa de Enciso la *misa popular cantada* entre los servidores de ambas iglesias y en las misas que *se dicen de primeras, que son las dotadas de difuntos y de Nuestra Señora*, se juntaban todos los beneficiados a decir las y cantarlas. Al cuidado de las iglesias anejas estaban los beneficiados *cuartos* que tenían servicios de residencia y personal de cura. Los arrabales disponían de iglesias y a ellas iban, de cuando en cuando, los beneficiados de las iglesias matrices, procurando cumplir los domingos y fiestas, pero obligando a sus feligreses a ir a Enciso a recibir los sacramentos y a enterrarse en la iglesia de Santa María.<sup>121</sup> El cabildo de Enciso disponía de medios y tiempo para atender a sus parroquianos, en San Pedro Manrique el populoso cabildo se veía superado por el abultado número de aldeas, al menos 23, con su correspondiente iglesia así que se estaban obligados a contratar a capellanes<sup>122</sup>.

Los beneficiados que ocupaban los cabildos disfrutaban de raciones (v. cuadro 4). Existían raciones de todos los tipos: *entera* (Yanguas), *media* (Estollo), *cuarta* (Logroño), *de tres cuartos* (Viguera), *de cuarto y medio* (cabildo de Nalda, Islallana y Sorzano), *de dos cuartos y medio* (Torrecilla en Cameros), *de medio cuarto* (Matute), *de cuarto y un ochavo* (Ortigosa), etc. Las raciones que más abundaban eran las *enteras* (58% de las existentes) seguidas por las *medias* (24%), las de *cuarto* (13%) y las de *tres cuartos* (3%). Veamos cómo aparecieron las raciones. Originariamente, el obispo, en sentido estricto, era el único que ejercía la cura de almas; según se fue configurando el espacio diocesano se vio obligado a ceder el cuidado pastoral a un número creciente de personas. Aparecieron así los párrocos locales. Al aumentar la feligresía y las obligaciones de cura de almas el párroco también se descargó de su misión dele-

121. *Libro de Visita* y ACC, *Legajos*, nº 2.194/12.

122. Según las Constituciones Sinodales era obligatorio poner un clérigo en las aldeas cuando en ella viviesen diez o más vecinos casados y de los diezmos y rentas se pudiese mantener un clérigo. Este clérigo debía morar en la aldea continuamente, decir la misa los domingos, las fiestas y algún día entre semana además de administrar los sacramentos. En las aldeas debía residir el clérigo más nuevo (el último que había entrado al cabildo) o bien se haría por turno entre los de menor ración. Sentencias de Diego de Zúñiga de 1410 recogida por *Constituciones Sinodales del Obispado de Calahorra...* 1553, ff. XXXIXv-XL. Habrá que esperar a 1698 para que quien sirva en las aldeas tenga título de cura.

gando parte de sus obligaciones a terceras personas. Al delegar parte del trabajo de cura de almas también tuvo que ceder parte de su congrua. Se creaba así el cabildo. Al frente del cabildo se encontraba un individuo que reunía en su persona una ración de los diezmos y distribuciones y la cura de almas; el resto de individuos del cabildo eran auxiliares del cura de almas y recibían una porción de los diezmos y distribuciones. La participación en las rentas y la cura de almas era aquella que había establecido el primitivo cura párroco. Nacían así los cabildos con sus raciones. Pero no todos los componentes del cabildo tenían porqué tener obligación de cura de almas. Se podían crear raciones para sustentar a personas que tuviesen otras ocupaciones que requirieran las parroquias, colegiales o catedrales: el lector, el exorcista, el acólito, el diácono, el cantor, etc. O también se podía nombrar a personas ajenas al cabildo propiamente dicho para que ejerciesen de curas en nombre de los beneficiados, comunmente en las iglesias anejas de las aldeas. Debido a todas estas circunstancias el número de las raciones varió sustancialmente con el tiempo e incluso en ocasiones la nueva ración se destinaba a solventar gastos o para acometer cualquier empresa o por los motivos más diversos<sup>123</sup>.

Hemos dicho que la congrua de una ración entera debía ser de 12.000 mrs., según el *Libro de visita* el valor medio de la ración entera era de 13.600 mrs., y tocaba a cada beneficiado, independientemente de su participación en el cabildo, a 13.200 mrs. Debemos advertir no obstante que estas cifras son orientativas puesto que la fuente únicamente hace una aproximación al valor real de la ración y ofrece guarismos en miles. Tomemos como válidas la cifras. Los 13.600 mrs. superan el mínimo establecido tres décadas antes, ahora bien, se nos antoja una cantidad muy ajustada puesto que en esos años también creció la producción agraria y los precios de los frutos sobre los que se establecía la congrua. Lo que se observa con claridad son las enormes diferencias del valor de las raciones en unas y otras iglesias. De los 40.000 maravedís de Navarrete (iglesia *receptiva*) o Casalarreina (iglesia *numerada*) pasamos a los 2.000 de Alesón o Quintanar de Rioja y los 1.000 de Aras (todos ellos cabildos *receptivos*). La mitad de las iglesias que se se mencionan disponían de raciones de 12.000 maravedís o más (en los arciprestazgos de Yanguas, Laguardia, Logroño), la otra mitad, de cantidades inferiores (Vicaría de Miranda, Climata de Navarra). Sólo una de cada siete iglesias tenían raciones que sobrepasaban el doble de los 12.000 maravedís, mientras que casi la quinta parte de las iglesias presentaban raciones con 7.000 maravedís o menos. A pesar de las disposiciones de las constituciones sinodales, dado el elevado número de raciones que disponían de menos de lo aconsejado y de las que rayaban ese límite, buena parte de los cabildos calagurritanos tenían rentas inferiores a las con-

123. En Cenicero en 1590 se creó una ración entera para hacer frente al pago de un crédito; tres años más tarde esa nueva ración sirvió para el sustento de cuatro nuevos clérigos. ACC, *Legajos*, nº 2.194/8. Las razones de la iglesia de San Miguel de la villa de San Pedro Manrique eran otras, se debían al sistema de ascenso dentro del propio cabildo: "Las raciones en que se dividen los frutos no son siempre once, que suelen ser ocho, nueve, diez, diez y media y once. La razón es porque los que entran a beneficiar en las vacantes que suceden en dos años enteros no llevan frutos y en los cuatro siguientes llevan y gozan medios frutos y, pasado este tiempo, gozan ración entera aunque no haya nueva vacante, porque no se asciende por muerte en esta iglesia a los frutos enteros de los dichos beneficios sino por tiempo y servicio en la forma que dicho está. Los beneficiados que mueren llevan frutos de postmortem dos años". ACC, *Legajos*, nº 2.183, también se expresa esta misma idea en el *Libro de Visita* pero de manera menos clara.

sideradas óptimas. Tanto es así que el obispo Pedro Manso de Zúñiga, a finales del siglo XVI, se quejaba de que muchas iglesias de su diócesis no alcanzaban los 4.500 mrs. de renta y que en ello tenían mucha culpa las iglesias de patronato laical.<sup>124</sup> Esto sin entrar en valorar que las cantidades disfrutadas muchos de los componentes de los cabildos sólo eran porciones de raciones enteras.

b. *Los otros espacios sagrados, las ermitas*

Si el número de fábricas parroquiales era abundante en la diócesis de Calahorra aún lo era más el de ermitas, capillas y santuarios. Junto al rito oficial existía un sin número de lugares destinados al culto particular, privado y oficioso, especialmente en ermitas. Muchas de las ermitas fueron anteriormente iglesias, otras se presentan como meros apéndices (*anejas*) de las parroquias, algunas incluso disponen de *territorio campanil* y las más son complemento de la religión cristiana bien a través del reforzamiento de la devoción oficial o bien a través de la conversión de antiguas (*arcaicas*) creencias y sentimientos populares al credo romano. La prolijidad de ermitas también es el resultado de la necesidad ilimitada de prestar forma plástica a todo lo santo, de dar contornos rotundos a toda representación de índole religiosa<sup>125</sup>. Aún habría que considerar un elemento más en las ermitas que tiene que ver con su localización, al estar comúnmente desperdigadas por los campos y montes eran expresiones palpables de la presencia del catolicismo y refugio de la fe y de los hombres y animales.

El *Libro de visita de Martín Gil* nos habla de 1.756 ermitas. Un número muy elevado, más que el doble que fábricas parroquiales, una cada 4,5 km<sup>2</sup>, una para cada 92 habitantes. Una verdadera devoción, un andamiaje perfecto para el control de personas y conciencias. Es imposible no reflexionar sobre la fe católica si a cada paso se muestra un signo y un lugar para el recogimiento. Las ermitas están muy repartidas por todo el territorio diocesano (v. mapa 4 y cuadro 5), los arciprestazgos donde su número es mayor son los de Campezo (140), Léniz (139) y Nájera (124); la provincia con más ermitas es Alava (815), más por el este y el oeste que por el centro. Ahora bien, si tenemos en cuenta el territorio por el que se diseminan las ermitas y el volumen de población nos encontramos que las mayores concentraciones de ermitas están en La Ribera, Orduña, Cuartango y Campezo, en estos territorios hay una ermita cada 3 km<sup>2</sup> como mucho y para menos de 60 habitantes. En el otro extremo, la Vicaría de Calahorra y el arciprestazgo de Yanguas disponen de una ermita cada 15 km<sup>2</sup> y para más de 180 individuos. En definitiva, según caminamos hacia el norte hay mayor número de ermitas que permiten que los feligreses esté mejor atendidos. En Vergara, Ortigosa, Alegría de Alava, Orduña, Délica, etc. había más de diez ermitas en sus términos.

La vinculación de las ermitas a las iglesias parroquiales es evidente. Es seguro que todo lo que versaba sobre el culto en las ermitas estaría de una u otra forma vinculado a las directrices de la iglesia de la villa y de su cabildo parroquial, pero no es menos cierto que muchas ermitas estaban vinculadas al común de la localidad, a un particular o incluso a monasterios u órdenes religiosas. Los lazos por tanto podían ser jurídicos, económicos, de culto o de mera titularidad. Sobre una muestra de 773 ermitas

124. Tellechea Idígoras, J., «Diócesis de Calahorra...», p. 113.

125. Huizinga, J., *El otoño de la Edad Media*. Madrid 1981, p. 213.

(45% del total) observamos que la quinta parte de las ermitas son anejas o están unidas de forma expresa a las iglesias. Las cinco ermitas de Entrena son anejas a su parroquial de Santa María, las cuatro de Baños de Río Tobía estaban unidas a su iglesia de San Pelayo; la ermita de San Vicente de Murillo de Río Leza llega más lejos, “solía ser parroquia de la villa”; la ermita de San Nicolás de Ribafrecha disponía de *término redondo* de donde el abad del monasterio de Santa María la Real de Nájera se llevaba los diezmos, como reminiscencia de la antigua iglesia que fue. El Señor Duque de Nájera era el patrón de la ermita de San Antón en la villa de Redecilla del Camino; las seis ermitas que se levantaban en tierras de Nájera estaban bajo la jurisdicción del abad del monasterio de la misma localidad. Las ermitas también aparecen vinculadas a los hospitales: en Leza de Río Leza la ermita de San Martín sustenta al hospital, en Navarrete todas las ermitas aparecen unidas al hospital de San Juan de Acre.

Las ermitas se encuentran desperdigadas por todo el territorio, fuera de los núcleos de población, aún así circunstancialmente se levantan en medio de los caseríos. Las ermitas de San Sebastián, San Salvador y San Esteban estaban dentro de los muros de la ciudad de Calahorra. Las preocupaciones que siempre manifiestan los visitantes<sup>126</sup> en los libros de fábrica de las parroquias al hacer referencia a las ermitas versan sobre su estado material (siempre requieren de reparos), sobre el culto (cómo y cuándo debe llevarse a cabo) y, sobre todo, puesto que salpican los campos, desean impedir que no sean utilizadas con fines ajenos a los que el recinto sagrado está destinado: en ellas los pastores hacen lumbre y ennegrecen su paredes y techos, aún peor, dan cobijo a sus animales ante las inclemencias del tiempo. Su preocupación por el culto denota siempre un resquemor porque se aleje del que ordena Roma, máxime cuando no es extraño encontrar ermitas levantadas sobre edificios que antaño albergaron otras deidades o donde aún perviven ritos y adoraciones de, cuando menos, dudosa ortodoxia. La ermita de los Santa María de los Arcos de Tricio es un buen ejemplo de los primero ya que se levanta sobre un templo romano. Es seguro que muchas ermitas del norte de la diócesis aún mantendrían cultos supersticiosos. La lejanía de las ermitas del núcleo de la villa favorecía la frecuente celebración de romerías el día de la onomástica del santo, acto que bañado de fe, superstición, comida y *refrescos*, muchas veces costeados por los concejos municipales, permitía reforzar los lazos comunitarios y era el acontecimiento idóneo para entablar relaciones más personales. La normalidad presidía estos actos, pero la constante referencia a las romerías en las visitas pastorales y la obligada vigilancia que se requería al cura, especialmente lo referido a la separación prudente de sexos, nos hace pensar que los acontecimientos no discurrían siempre con la entereza moral que se deseaba desde la Iglesia.

El culto que se hace en las ermitas es fundamentalmente a los santos (conocemos el nombre del 40% de las ermitas). Algo más de la mitad de las ermitas tenían como patrón a un santo, siendo su nomenclatura muy variada. Como en las iglesias, la protección de san Martín es la más solicitada, seguida de la de san Miguel, ambos están acompañados de san San Roque y Cristóbal, dos santos antipestosos, aunque este último vería decaer su fama con la Contrarreforma. También es fácil encontrar la advocación de san Vicente, san Llorente y san Esteban. El nombre de Santiago, protector de

---

126. Un caso práctico en Ruíz de Loizaga, S., 1991, «Ermitas de las comarcas de Miranda de Ebro y Pancorbo en el año de 1723», *Estudios Mirandeses* 10, pp. 83-93.

*Cuadro 5: Ermitas, cofradías y hospitales*

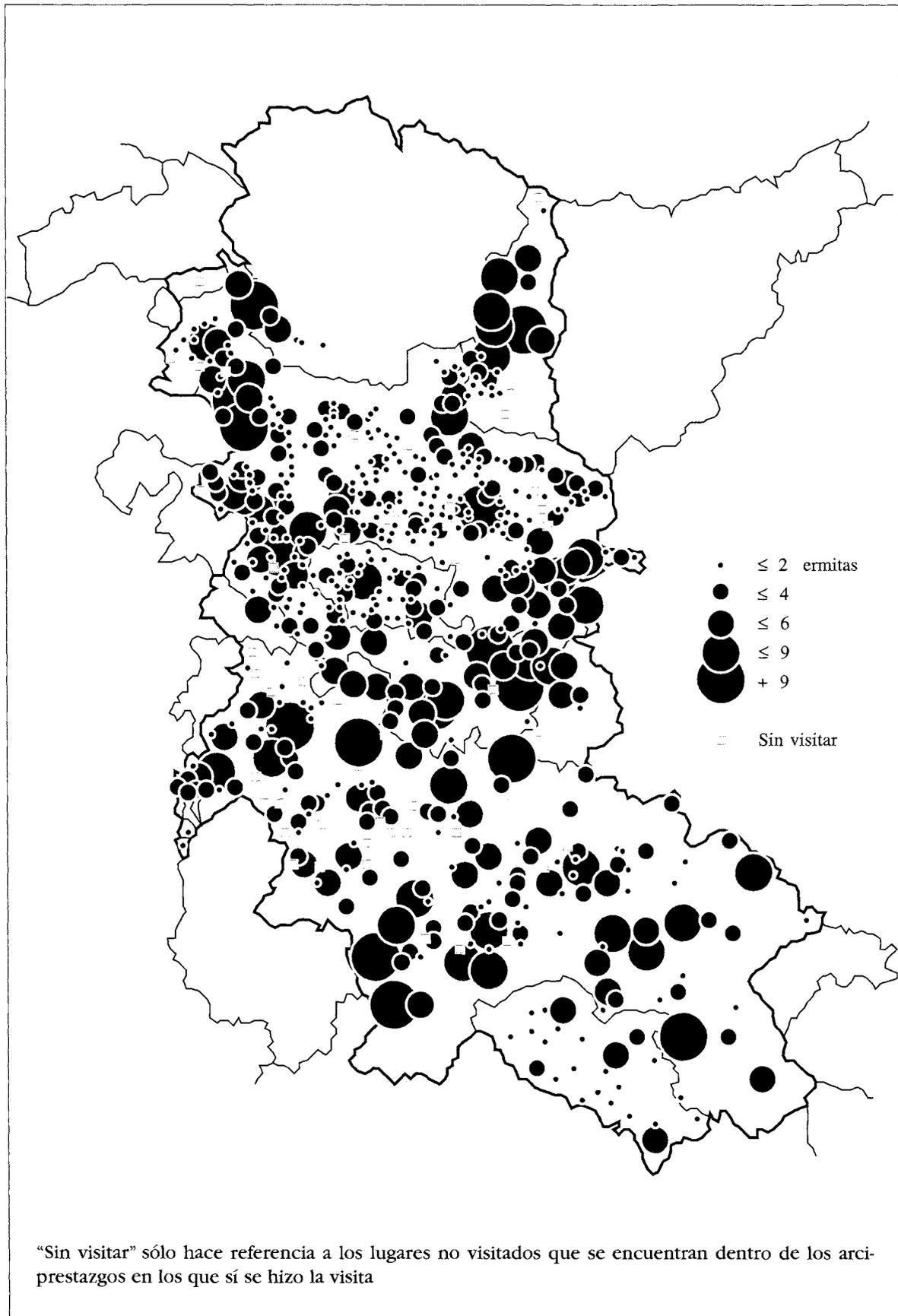
Arcip./provincia	Ermitas			Cofradías			Hospitales		
	nº	km <sup>2</sup>	habtes	nº	km <sup>2</sup>	habtes	nº	km <sup>2</sup>	habtes
Armentia	112	2,9	78	59	5,5	146	4	81,5	2.039
Arnedo	74	9,2	174	52	13,1	247	13	52,4	990
Ayala	59	3,9	86	33	7,0	153	4	58,0	1.262
Calahorra	12	15,4	421	28	6,6	181	3	61,5	1.685
Camero Nuevo	69	6,6	101	31	14,7	225	8	56,8	874
Camero Viejo	55	4,9	72	19	14,2	208	6	45,0	657
Campezo	140	3,0	47	47	9,0	151	10	42,4	632
Cigoitia	24	6,3	118	13	11,6	217	1	150,3	2.824
Cuartango	113	2,8	38	33	9,5	132	1	314,0	4.348
Eguílez	99	3,5	57	39	8,9	144	8	43,4	703
Gamboa	40	3,1	63	27	4,6	94	4	31,3	634
Laguardia	71	3,8	84	43	6,3	138	9	30,2	661
Léniz	139	3,3	80	25	18,5	415	15	30,8	692
Logroño	94	6,8	196	81	7,9	228	19	33,8	972
Miranda	33	5,9	127	25	7,8	167	8	24,4	523
Nájera	124	4,8	158	73	8,1	268	23	25,8	849
Navarra	70	3,5	53	37	6,5	101	10	24,2	373
Orduña	62	1,9	56	27	4,4	128	1	120,1	3.464
Orozco	16	8,8	106	12	11,7	144	3	46,7	529
Ribera	72	1,3	37	20	4,6	134	4	22,9	669
Rioja	101	3,4	64	58	5,9	112	14	24,4	462
Treviño	107	3,0	67	54	6,0	134	3	108,4	2.405
Yanguas	70	15,0	183	43	24,4	297	10	104,9	1.278
Totales y medias	1.756	4,5	92	879	9,1	184	181	44,1	885
Prov. Alava	815	3,2	60	330	8,0	148	50	52,8	962
Prov. Burgos	122	2,8	65	72	4,7	113	8	42,7	974
Prov. Guipúzcoa	116	3,2	90	24	15,3	400	15	24,5	640
Prov. La Rioja	546	6,5	144	361	9,9	217	89	40,1	881
Prov. Navarra	66	3,5	63	34	6,8	123	11	21,0	381
Prov. Soria	49	13,8	175	30	22,6	286	6	112,9	1.430
Prov. Vizcaya	42	3,7	84	28	5,6	127	2	78,4	1.714

Elaboración propia a partir de los datos que ofrece el *Libro de visita del ldo. Martín Gil*.  
km<sup>2</sup> y habtes: número de kilómetros cuadrados y número de habitantes por cada materia.

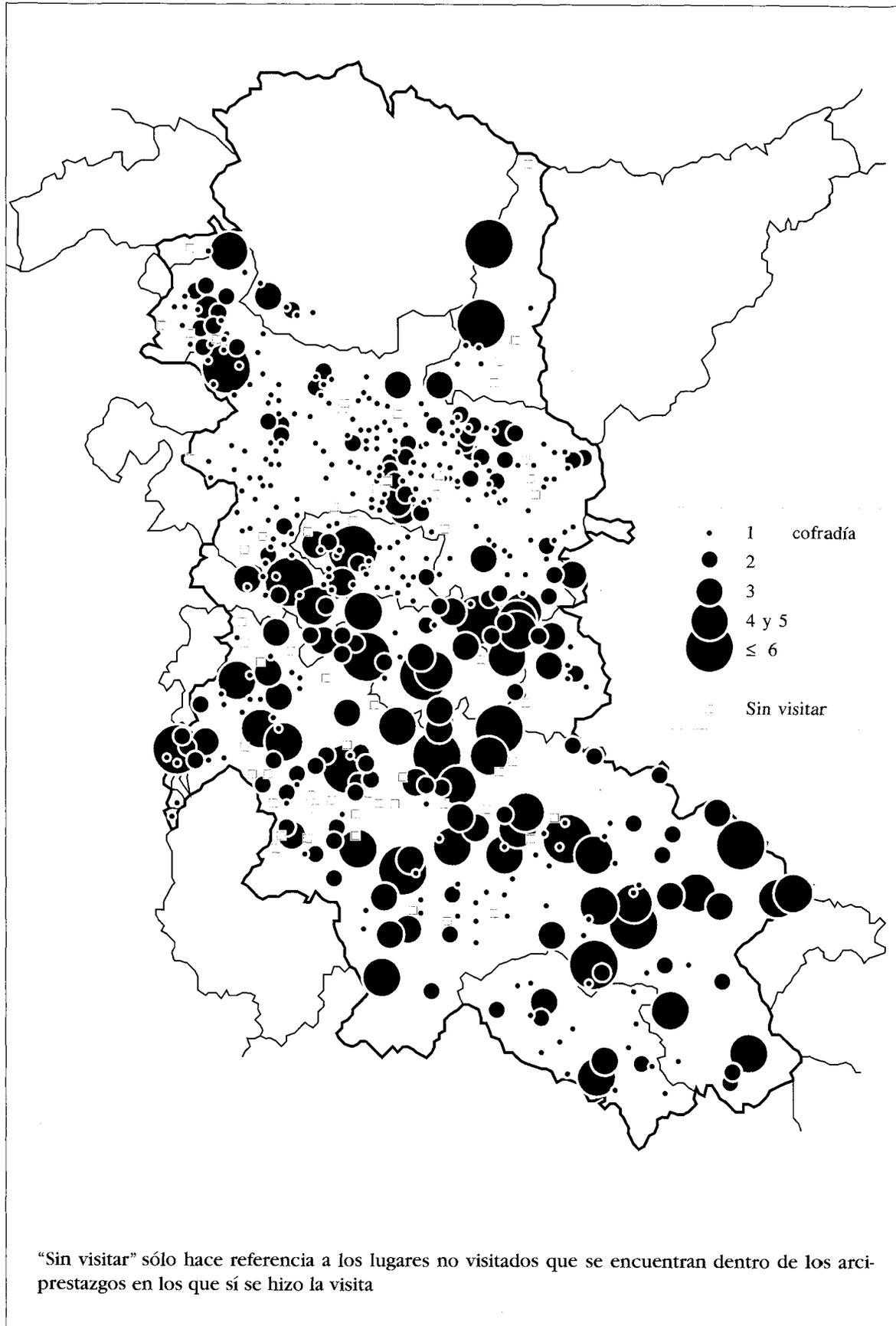
peregrinos, no aparece apenas, y el de San Millán, no usado para iglesias si que tiene culto en algunas ermitas. A tenor de lo escasamente nombradas, las santas gozaban de poco predicamento. Después de los santos se utilizan los nombre de los apóstoles y de la Virgen por igual (un 17% cada grupo). Para las ermitas se prefiere a san Andrés, y no a san Pedro como ocurría en las iglesias, quizá porque cura males como la disentería. La Virgen se nombra con múltiples acepciones: María de la Torre, María del Socorro, Nuestra Señora de la Granja, Nuestra Señora de Toloño, etc.

En las ermitas se ejercía un culto y para ello se requería de un sustento económico. La realidad económica de las ermitas no podía ser más deprimente: sólo una de cada cinco tiene alguna renta, y su sustento equivale a 1.030 maravedís, algo así como el valor de diez fanegas de trigo, o lo que es lo mismo, una treceava parte de una ración eclesiástica. Por encima de los mil reales sólo hay cuarenta ermitas, por debajo de los

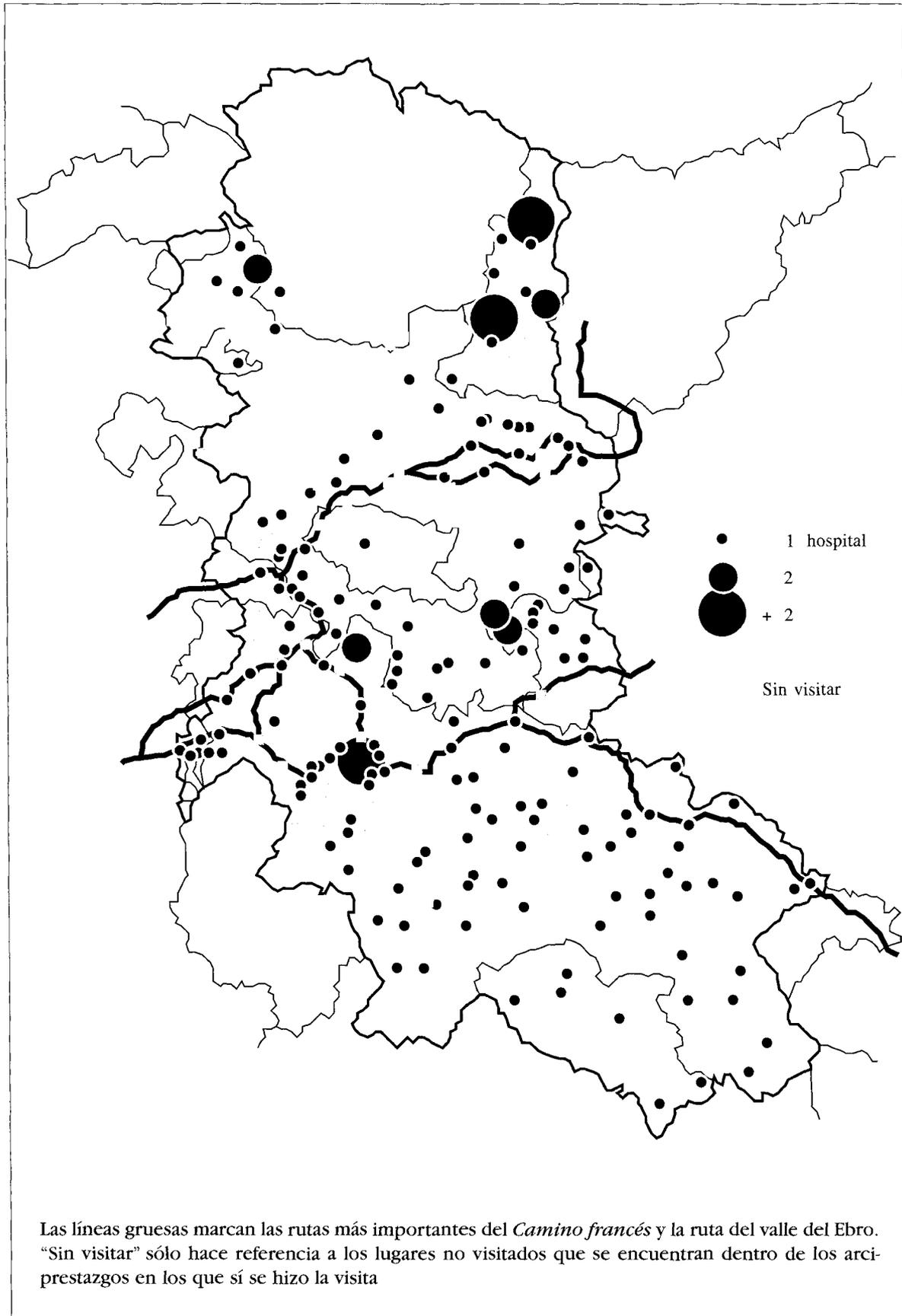
Mapa 4: Las ermitas de la diócesis de Calahorra



Mapa 5: Las cofradías de la diócesis de Calahorra



Mapa 6: Los hospitales de la diócesis de Calahorra



quinientos, cincuenta. La ermita que se menciona con mejores rentas es la de San Andrés de San Vicente de la Sonsierra que dispone de 41.150 mrs. en dinero y dos fanegas de trigo en especie. Le seguían las ermitas de Nuestra Señora de Velilla en Los Molinos de Ocón con sus cuarenta fanegas de trigo, que también servían para sustentar al hospital erigido en la aldea. Así mismo se encuentran entre las más ricas la de San Miguel de Herce con sus 10 ducados o la de la Candelera del ya nombrado San Vicente. Frente a estas, además de las ermitas que nada tienen, algunas tan sólo disponen de una cantidad testimonial de dinero: las cinco ermitas de Bucesta, aldea de Jubera, disponían como todo sustento de dos fanegas de pan, la de San Andrés de la villa de Cabredo aún gozaba de menos, la cuarta parte de una fanega de trigo. Con estas rentas es difícil que las fábricas de las ermitas ni tan siquiera se mantengan en pie, sólo el fervor popular y la labor desinteresada de los feligreses han permitido que algunas de ellas hayan llegado hasta nuestros días, las autoridades eclesiásticas ordenaban su mantenimiento, ornamento y culto pero nunca se preocuparon por *adjudicales renta segura*.

### c. Agrupados en torno a la Iglesia, las cofradías

Las cofradías<sup>127</sup> eran asociaciones de fieles con fines religiosos o benéficos, dentro y bajo la jurisdicción de la Iglesia, regidas por unos estatutos, constituciones u ordenanzas aprobados por el ordinario y a veces confirmados por una bula papal. Tenían un marcado cariz social y frecuentemente se vinculaban a una calle, a un barrio o a una parroquia. Sus fines abarcan todos los campos: militar, devocional, sacramental, penitenciario, caritativo, gremial, clerical, clasista, etc. A la par que eran una respuesta defensiva contra los ataques a la fe, recordemos el tremendo impulso que tomarán tras Trento<sup>128</sup>, lo eran contra el hambre, la enfermedad y la muerte. A través del *Libro de visita* es imposible conocer todos estos detalles. La fuente tan sólo nos menciona las cofradías que había, su nombre y sus rentas. Como viene siendo habitual únicamente menciona las que estaban bajo jurisdicción del obispo. Quedan al margen las fundadas en las iglesias de los monasterios y las que escapaban de la autoridad del prelado. En Pedroso se nos informa que la ermita de Nuestra Señora disponía de un Breve de su Santidad para que no se visitase. En la ciudad de Logroño no se nos mencionan las cofradías de Nuestra Señora de la Soledad, la del Santo Cristo, la de Santa Bárbara, la de San Eloy y la de San Salvador sitas en la iglesia conventual de la Merced; tampoco se mencionan en esta fuente las cofradías de los *quiñones*: las cofradías de vecindades de la Puerta Nueva, de San Urbán y San Bernardino y Munilla, de los Huertos, las Antorchas, de la Costanilla, la cofradía de San Andrés, etc.<sup>129</sup>

La virtud de la *Visita* reside en que presenta en una fecha concreta todas las cofradías existentes en la diócesis bajo la autoridad del obispo, lo cual no es poco si tenemos en cuenta la intermitencia con la que aparecen y desaparecen algunas de ellas y que las sujetas al ordinario eran la gran mayoría. En total hemos contabilizar 879 cofradías. Esto es, una cada 9,1 km<sup>2</sup>, una cada 184 habitantes, y algo más de una por cada

127. Teruel Gregorio de Tejada, M., *Vocabulario...*, p. 83.

128. Sánchez Lora, J.L., *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*. Madrid 1988, pp. 359 y ss.

129. ASMR, *Documentos*, nº 279. f. 147 (1542)

entidad de población. Podríamos afirmar que había una cofradía y pico en cada entidad de población.<sup>130</sup> La distribución espacial de las cofradías (v. mapa 5, cuadro 5) presenta algunas novedades. Hasta ahora el número absoluto de iglesias y ermitas ha sido favorable a la provincia de Alava, pues bien en este caso el mayor número de cofradías lo encontramos en La Rioja, 361 frente a 330. Aún así Alava insiste presentando mejores coeficientes entre el número de cofradías y habitantes (148 individuos para cada cofradía frente a 217), y cofradías y superficie (una cada 8 km<sup>2</sup> frente a 9,9 km<sup>2</sup>). Los arciprestazgos de Nájera y Logroño son los que disponen de mayor número de cofradías (73 y 81 respectivamente) frente a los de Orozco y Cigoitia (con menos de 15 cada uno). De nuevo, como en las ermitas, los arciprestazgos de La Ribera y Orduña, a los que ahora se une el de Gamboa, se presentan con la mejor relación entre cofradías y superficie (una en menos de 5 km<sup>2</sup>); en Gamboa además tocan a 94 personas por cofradía, seguido de la Climata de Navarra con 101. En Mondragón había nueve ermitas; en Abalos, Oquendo y Genevilla cinco; en Villoslada y Soto de Cameros cuatro; y así sucesivamente hasta las 288 entidades donde había una única cofradía: en Tregujantes, en el barrio de Varea de Logroño, en Portilla, en Anguta, en la aldea de Valdeperillo de San Pedro Manrique, en Ascarza, en Lezamana, etc. Sólo la tercera parte de las cofradías disponían de alguna renta. De una muestra de 490 cofradías (el 56% de todas las declaradas) resulta que 137 disfrutaban de ingresos y la pensión media es de 1.373 maravedís. Dentro de las cofradías más ricas están las de Uruñuela, la de San Germán y San Serbán que dispone de 10.000 mrs., la de San Sebastián de 8.000, similar cantidad que la de San Andrés de Navarrete. En Rincón de Soto la cofradía de San Miguel y en Navarrete la de San Pedro alcanzan los 6.000 mrs. En el otro extremo, las cofradías de San Sebastián en Villalba y la de Nuestra Señora en Inestrillas tan sólo disponen de 100 mrs.

Todas las cofradías procuraban adscribirse a una parroquia o comunidad religiosa con el objeto de utilizar sus servicios espirituales, disponer de una sala de reunión para sus capítulos y juntas y de un altar con las imágenes y atributos sagrados que la representaban. Cuando la cofradía no estaba adscrita a una iglesia procuraba ubicarse en una ermita que bien sostenía o utilizaba como centro de trabajo y reunión. Las normas que regían las cofradías<sup>131</sup> atendían a su funcionamiento (cobro de cuotas, cargos y jerarquía de sus miembros), la finalidad (cuidado de enfermos, socorro de pobres, atención a los reos en el patíbulo<sup>132</sup>, celebración de la Semana Santa...), el vestuario de los cofrades, la relación de actos que debía celebrar la cofradía, etc.

Las cofradías siempre han sido destacadas por su labor social, asistencial, como manifestación de la solidaridad colectiva aunque no todas tenían tan noble fin<sup>133</sup>.

130. Se pueden hacer comparaciones de estos datos con otras áreas españolas pero sólo refiriéndose al siglo XVIII y los expedientes enviados al Consejo de Castilla durante la averiguación que se realizó entre 1762 y 1783; por ejemplo en la provincia de Palencia había una ermita para 28 vecinos y por cada 6,1 kilómetro cuadrado, en Marcos Martín, A., *Economía, sociedad y pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814*. 2 vols, Palencia 1985, vol. 2, p. 426.

131. Ver por ejemplo Sáinz Ripa, E., «Las constituciones de la Cofradía de Santiago, de Navalsaz, uno de los textos riojanos más antiguos de asociación religiosa», *Berceo* 104, 1983, pp. 49-64.

132. Gómez Urdáñez, J.L., *La hermandad de la Sangre de Cristo de Zaragoza. Caridad y ritual religioso en la ejecución de la pena de muerte*. Zaragoza 1981.

133. Rumeu de Armas, A., *Historia de la previsión social en España. Cofradías, gremios, hermandades, montepíos*. Barcelona 1981. López Muñoz, M.L., *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada Moderna*. Granada 1994. Del mismo, *Las cofradías de la parroquia de Santa María*

Algunas cofradías eran de acceso restringido y otras limitaban el acceso con todo tipo de trabas: por el nivel financiero o cultural, por estamento, sangre, limpieza de fe u oficio, por una limitación numérica, o por informes y votos desfavorables<sup>134</sup>. En la iglesia de San Bartolomé de Logroño la cofradía de Santa Catalina, de raigambre medieval, sólo agrupaba a los hidalgos de la ciudad. En esta misma ciudad y en el convento de Valbuena había una cofradía que respondía al nombre del Santísimo Cristo de los Vizcaínos. En la Catedral de Calahorra había una Hermandad de los Curas y en Logroño una Santa Hermandad del Bienaventurado San Pedro Mártir compuesta por los miembros del Santo Tribunal de la Inquisición y fue fundada en la Capilla del mismo nombre del convento de Valbuena.<sup>135</sup> Este tipo de cofradías llevaban a cabo actividades religiosas, de ayuda mutua, caritativas o lúdicas a la par que la defensa colectiva de sus intereses lo que provocaba que con facilidad se convirtiesen en centros de reunión, debate e incluso conspiración lo que provocó que le llegasen a prohibir determinadas cofradías y hermandades de gremios en 1552<sup>136</sup>.

La advocación de las cofradías es donde más se manifestarían las consecuencias de la Contrarreforma, dando preferencia a las referidas a la Cruz y a las Animas. Puesto que el *Libro de visita* es anterior a Trento aún no recoge los nuevos postulados. Las cofradías están dedicadas mayoritariamente a los santos, en quienes se busca protección y ayuda en más de la mitad de los casos (sobre el 30% de las cofradías nombradas). Sobresale entre todas las cofradías la de san Sebastián, una de cada seis honra a este santo capaz de parar la peste mejor que nadie. San Andrés sigue estando muy presente en la cultura popular y san Miguel, aunque muy atrás, es el tercero más mencionado. La novia mística de Cristo, Santa Catalina, se perfila como la santa mejor situada, patrona de jóvenes casaderas y de máxima influencia tras la Virgen. La presencia de las cofradías que tienen a la Virgen como referencia representan la quinta parte: Nuestra Señora del Rosario, de la Concepción, María del Prado, etc. Los apóstoles Andrés y Pedro siguen siendo los más valorados también aquí.

#### d. También la asistencia, los hospitales

La Iglesia también controlaba el sistema asistencial. Su papel en este terreno se fundaba en el deber de caridad y se sostenía por la propia riqueza que generaba. La beneficencia era la justificación de su riqueza y los pobres los preferidos de Cristo, los objetos de su atención. Esa misma obligación sirvió de legitimación contra los que criticaban las riquezas del clero: sólo una iglesia rica podía repartir limosnas.<sup>137</sup>

---

*Magdalena de Granada en los siglos XVII-XVIII*. Granada 1992. Domínguez Ortiz, A., «Aspectos sociales de las cofradías sevillanas», *Sociedad y mentalidad en la Sevilla del Antiguo Régimen*. Sevilla 1979.

134. Ver Chauchadis, C., «Les modalités de la fermeture dans les confréries religieuses espagnoles (XVIe-XVIIIe siècle)», *Les sociétés fermées dans le monde Iberique (XVI-XVIIIe s.)*. Définitions et problématique. Paris 1986, pp. 83-105.

135. Todo ello en Ibáñez Rodríguez, S. y Gómez Urdáñez, J.L., «La clericalización de la vida», *Historia de la ciudad de Logroño III*..., p. 378.

136. Pragmática del Emperador, Ley IV, tit. XIV, lib. VIII, *Recopilación de las Leyes de España*.

137. Juan Luis Vives decía: «Estos obispos y los abades y las jerarquías eclesiásticas, no más que con querer, aliviarían la mayor parte de los necesitados con la grandeza de sus rentas. Si no lo quieren, Cristo será su vengador. Siempre se han de evitar el alboroto y la discordia civil, que es un mal mayor que retener el dinero de los pobres». *Del socorro de los pobres*.

Lo primero que llama la atención de la distribución de los hospitales en la diócesis de Calahorra (v. mapa 6, cuadro 5) es que se encuentran diseminados por todo el territorio, no siguen patrón aparente y manifiestan una tibia preferencia por ubicarse en el *Camino francés* y eso a pesar de que algunas fuentes coetáneas sitúan al mayor número de hospitales en dicha ruta<sup>138</sup>. No menos importante es el elevado número de hospitales que existían y funcionaban<sup>139</sup>. Se mencionan un total de 181. Había un hospital por cada 885 personas, uno cada 44,1 km<sup>2</sup>. La Rioja es la región mejor atendida, 89 hospitales, pero en Navarra y en Guipúzcoa los hospitales están más cerca unos de otros (menos de 25 km<sup>2</sup>) y atienden a un número menor de personas (381 y 640 respectivamente). Los arciprestazgos de La Ribera, Climata de Navarra, Rioja, Miranda y Nájera son los que muestran una mejor infraestructura hospitalaria con un centro en menos de 25 km<sup>2</sup> y atendiendo a un número razonable de personas. Todo lo contrario ocurre en los arciprestazgos de Cuartango y Cigoitia donde apenas hay hospitales. Veamos con más detalle la asistencia en algunos lugares. En Nájera, con 800 vecinos, había cuatro hospitales sujetos al abad del monasterio de Santa María la Real (el Real de la Abadía, el de San Lázaro, el del Santo Refugio y el de San Antón); en Elgoibar tres hospitales, el de Arriaga, *el de la villa* con 5.000 mrs. de renta y otro sin declarar su nombre, más una casa de San Lázaro atendían a 300 vecinos. En Mondragón la red asistencial para 400 vecinos comprendía el hospital de Nuestra Señora de la Concepción con la nada despreciable pensión de 700 dcs. de rentas de montes y de una huerta, el Santón con una pensión de 24.000 mrs., y la Magdalena con rentas provenientes de manzanares, monte y molino y que ascendían a 15.000 mrs. Dos hospitales encontramos en las poblaciones de San Vicente de la Sonsierra, Lapoblación y Llodio.

Pocos son los hospitales que disponen de rentas dignas. La tres cuartas partes de los hospitales dependen exclusivamente de las limosnas. Sólo dos docenas tiene más de 1.000 reales de renta. El más rico es el mencionado de Nuestra Señora de Mondragón; disponen de rentas otros como el de Lardero, Orduña, Azofra, Redecilla del Camino, Salinillas de Buradón o Cuzcurrita del Río Tirón. A tenor de sus riquezas es evidente que los hospitales difícilmente podían disponer de los utensilios, camas y demás enseres necesarios para la atención sanitaria<sup>140</sup>. El hospital de Pipaón (Alava) con tres camas *es para pobres que van y vienen y lo mantiene el cura de su voluntad*. El de Ollavarre puede dar cama a cuatro personas, a dos los de Ircio, Mendoza, Genevilla y Casalarreina. El de Santa Cruz de Campezo dispone de *tres camas, arcón con sábanas y cocera*<sup>141</sup>. Los más son anejos o están sustentados por ermitas o cofradías: en Los Molinos de Ocón, en Leza del Río Leza, Bañares, Quintanar de Rioja, Rincón de Soto, Medrano, Torrecilla en Cameros, etc. Los hospitales son meros albergues para dar cobijo y lugar de tránsito hacia otros hospitales. La insuficiencia de rentas se traducían en una escasez de medios para el cuidado de los pobres y enfermos y les hace depender del servicio personal y caridad que pudiesen dar sus administradores y los vecinos. No todos po-

138. Ibáñez Rodríguez, S., «Hospitales del camino de Santiago en la diócesis de Calahorra y la Calzada», *IV Semana de estudios medievales*. Logroño, 1994, pp. 309-321.

139. Sobre los lazaretos a comienzos del siglo XVI ver Gómez Mampaso, V., *Unificación hospitalaria en Castilla. Su estudio a través de la Casa de San Lázaro de Sevilla*. Madrid 1996, pp. 29 y ss.

140. Sobre la atención sanitaria en los hospitales, González Bueno, A., *El entorno sanitario del camino de Santiago*. Madrid 1994.

141. Podemos comparar esta mísera disponibilidad material con la que ofrecen hospitales como el de Santo Domingo de la Calzada, en Sáenz Terreros, M.V., *El hospital de peregrinos y la cofradía de Santo Domingo de la Calzada desde su fundación hasta la crisis del Antiguo Régimen*. Logroño 1986.

dían acceder a los hospitales, el pobre, desasistido, enfermo o inhábil, era mantenido cuando estaba debidamente acreditado, por el contrario, el vagabundo, pordiosero inmigrado o presunto holgazán quedaba privado del socorro asistencial<sup>142</sup>.

\* \* \*

La realidad diocesana del obispado de Calahorra queda perfectamente dibujada a través del *Libro de visita del Licenciado Martín Gil* confeccionado en la década de 1540. Este libro, que más que una visita es una averiguación, presenta la diócesis calagurritana dividida en arciprestazgos con ausencia del territorio del Señorío de Vizcaya que, precisamente entonces, quedaría definitivamente bajo la autoridad del obispo. Cada cien kilómetros cuadrados había en la diócesis de Calahorra diez iglesias, de las que dos eran sufragáneas; al frente de estas iglesias, que daban cobijo a dos mil almas, estaban ocho cabildos (cuatro *numerado*, tres receptivos, uno de patronazgo y otro de otro tipo). Estos cabildos agrupaban a cerca de cincuenta beneficiados que atendían a cuatro mil quinientos habitantes y disfrutaban de cuarenta raciones siendo cada ración de unos trece mil seiscientos maravedís obtenidos de diezmos de grano y de algo de vino. En los cien kilómetros cuadrados también encontramos veinte y dos ermitas, once cofradías y dos hospitales.

---

142. Narbona Vizcaíno, R., «Pobreza, marginación y poderes públicos en el primer Renacimiento. Siglos XIV-XVI», *Debats* 60, 1997, p. 74.

